



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1992

III LEGISLATURA

Núm. 149

COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

PRESIDENTE: Don Demetrio Madrid López

Sesión celebrada el día 4 de Diciembre de 1992, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1993.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1993.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos.	3726	El Presidente, Sr. Madrid López, propone a la Comisión la ratificación de los ponentes de la Comisión. Son ratificados.	3726
El Presidente, Sr. Madrid López, abre la sesión.	3726	Segundo punto del Orden del Día.	
Primer punto del Orden del Día.		El Presidente, Sr. Madrid López, somete a debate y votación las Enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1993, mantenidas por los distintos Grupos Parlamentarios para su defensa en Comisión.	3726
El Secretario, Sr. Serna González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3726		

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<p>En el debate intervienen los Procuradores Sres. Jiménez-Ridruejo Ayuso, Tomillo Guirao, Queipo Cadenas (Grupo Socialista), Monforte Carrasco (Grupo de CDS), Buiza Díez, Herreros Herreros (Grupo Mixto), y Aguilar Cañedo y León de la Riva (Grupo Popular).</p> <p style="text-align: right;">3726</p>	<p>El Presidente, Sr. Madrid López, suspende la sesión. 3767</p> <p>Se suspendió la sesión a las catorce horas cuarenta minutos. 3767</p>

(Se inicia la sesión siendo las diez horas cincuenta minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Buenos días. Damos comienzo a la sesión. Y el señor Secretario leerá el Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Orden del Día, punto número uno: "Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y tres".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. De acuerdo con el artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores: Aguilar Cañedo, Herreros Herreros, Jiménez-Ridruejo Ayuso, León de la Riva, Madrid López, Monforte Carrasco, San Segundo Nieto y Tomillo Guirao.

¿Se ratifica? Se ratifica. Quedan ratificados por asentimiento los ponentes de la Comisión.

Entramos en la elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y dos.

Artículo 1. Este artículo se votará al final de todas las Secciones.

Artículo 2. Votación del artículo. ¿Votos a favor? Por asentimiento se aprueba.

Artículo 3. Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista, número 16 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, y 240 del Grupo Parlamentario Mixto, agrupadas.

Turno a favor del Grupo Socialista. Señor Ayuso.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Esta Enmienda yo diría que es agrupable a nivel argumental con la Enmienda... con

nuestra propia Enmienda 18 en el artículo 25. De manera que, si la defendiendo ahora, daría por defendida automáticamente la Enmienda 18 al artículo 25 correspondiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muy bien, señor. Defiéndala, defiéndala.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Voy a ello. Bueno, el problema con esta Enmienda, o la cuestión que se trata en esta Enmienda, fundamentalmente, estriba en la idea de que el Proyecto de Ley presentado por la Junta de Castilla y León le da un tratamiento especialmente confuso y yo diría que, incluso, especialmente conflictivo al tema de las subvenciones. En concreto, tanto en este artículo como en el artículo 25, y especialmente en el artículo 25, lo que hace es volver a normar, volver a establecer algo que en el año anterior, en el año pasado, se había modificado respecto a la Ley de Hacienda de la Comunidad. Es decir, cada año estamos asistiendo a una modificación del tratamiento de las subvenciones.

El año pasado se hizo un tratamiento con carácter pretendidamente definitivo, que asentó un nuevo texto, un nuevo texto que modificaba el artículo 122.2 de la Ley de Hacienda, hasta incorporar un nuevo artículo que establecía una serie de restricciones respecto a la posibilidad de que la Junta de Castilla y León encontrara en la intervención un control efectivo de la actividad de subvención con carácter general.

De nuevo este año, y sin razón alguna que lo aparente, con razones de excepcionalidad que no aparecen tampoco claras, se vuelve a argumentar que hay que proceder a modificar la Ley e incorporar de nuevo un texto diferente, que probablemente se suscite con la idea, fundamentalmente, de mejorar la ejecución -que incidentalmente es muy floja este año-, de mejorar la ejecución, para conseguir que las subvenciones puedan regularse con carácter previo y sin el preceptivo mecanismo de control de Intervención.

Se pretende reducir las normas reguladoras de la concesión de subvención, estableciendo un requisito único, que es, simplemente, la información previa de los Servicios Jurídicos de la Junta, y, concretamente, de la Consejería.

Pues bien, ello conculca, a nuestro juicio, fundamentalmente y especialmente el artículo 132; por lo tanto, al modificar el 122, ustedes están modificando también, y al mismo tiempo, el artículo 132 de la Ley de Hacienda, que reclama que "la Intervención será imperativa para todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones".

Fíjense Sus Señorías que dice "de los que se deriven", y no "de los que hayan derivado". Por lo tanto, el tiempo del verbo prejuzga que, efectivamente, el proceso de intervención debe realizarse con carácter previo. El control interno reclama, obviamente, la actuación de la Intervención General de la Junta que aquí... que se quiere soslayar, y que a nosotros nos parece un precedente peligrosísimo, incluso en el ámbito de su excepcionalidad.

Por otra parte, el artículo 134 de la Ley de Hacienda determina, además, que la función interventora de la Junta, y, concretamente, de la Intervención General, comprende la intervención crítica o previa de todo documento.

Por lo tanto, están ustedes, no solamente conculcando el 122, o modificando el 122, como sugiere la norma, sino también el 132 de la Ley de Hacienda, el 134 de la Ley de Hacienda. Políticamente nos parece que no es admisible, que en un contexto como el que ustedes establecen en Madrid de mayor exigencia y control del gasto, tal como se ha venido subrayando por parte de frecuentes intervenciones en los medios de comunicación nacionales, e incluso regionales, se acaben por suprimir todo el sistema, todo el aparato que desde el comienzo de la actividad de la Junta de Castilla y León ha venido garantizando la legalidad y la eficiencia económica.

Por todos estos motivos, nosotros entendemos que no se puede aceptar el texto del artículo 122 modificado excepcionalmente, y por las mismas razones no podemos aceptar el apartado 1 del Artículo 3. De manera que entendemos nosotros que es preferible dejar el Proyecto, estrictamente, tal como figuraba en la Ley de Hacienda, o en la modificación desarrollada el año pasado en la Ley de Hacienda.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. Y muy brevemente. Coincido plenamente con lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista en cuanto a esta Enmienda se refiere.

Y añadir que, aunque me repita en algunos argumentos, que, evidentemente, esta Enmienda no tiene otra finalidad que evitar repeticiones innecesarias. Porque, como

se ha dicho aquí ya, las concesiones de ayudas y subvenciones vienen reguladas por el Artículo 25 de este Proyecto de Ley y el 108 de la Ley de Hacienda, y, por tanto, no se necesita repetir aquí.

Por otra parte, decir que en la Ley de Presupuestos del año pasado, la Ley 11/1991, de veintitrés de diciembre, no figuraba el punto que ahora proponemos suprimir. Y en aras a lo que el CDS manifestó en el debate de Enmienda a la Totalidad, que se pedía muchísima... más transparencia, mayor control del Ejecutivo, etcétera, etcétera, nosotros hemos presentado esta Enmienda, que esperamos sea aprobada por todos los Grupos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para decir que la motivación de la Enmienda que presenta éste que les habla hace referencia a que entendemos que es redundante y no añade nada nuevo a lo que ya establece en otro articulado la Ley. Por ello propugnamos la supresión de ese párrafo.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias, señor Buiza. Para un turno en contra, tiene la palabra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muy brevemente. Por nuestra parte, para señalar que nos tenemos que oponer a las Enmiendas que se plantean por los distintos Grupos que nos han precedido en el uso de la palabra. Y fundamentamos nuestra oposición al tenor siguiente.

Realmente, y después, tanto de la lectura de las Enmiendas como de las intervenciones que hemos oído, lo que está ciertamente claro, y creo que muy perfectamente definido, es que no hay ninguna modificación ni de los artículos 122 ni del artículo 135; no existe tal modificación. Yo lo que creo que existe es una complementariedad del artículo 3, artículo 25, y artículo 122 y artículo 135 de la Ley de Hacienda. Yo creo que además se perfecciona el tratamiento que se le da a las subvenciones y que se le da a las ayudas. Y el perfeccionar siempre es bueno. Y el determinar, realmente, una mecánica y un sistema de actuación entendemos que es absolutamente necesario.

Por otra parte, si no me falla la memoria, creo que también corresponde y responde este artículo a una resolución aprobada en el Estado del Debate de la Región por todos los Grupos.

Por lo tanto, por nuestra parte no se va a admitir ninguna de las Enmiendas que nos han sido propuestas, porque además entendemos que lo que se hace es perfeccionar el mecanismo y los sistemas de actuación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Un turno de réplica, réplica en este caso. Don Zenón Jiménez-Ridruejo tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno. Yo... es una interpretación, realmente, muy curiosa ésta de decir que lo que aprobamos en el Debate del Estado de la Región, que era la agilización, pueda identificarse con la merma o la reducción de los instrumentos de control. Por otra parte, no es el artículo 135 al que yo he aludido, sino, sustancialmente, al 132 y al 134, en los cuales, o de los cuales se deriva que es imperativo que la Intervención realice una valoración previa de todo acto, documento o expediente del que vaya a derivarse algún derecho u obligación.

Por lo tanto, retirar todo esto, si por agilizar los trámites fuera, sobraría toda la Intervención. Pero muy bien todos sabemos que esto no es posible. No solamente no es posible; es que no es recomendable.

Por lo tanto, y por lo mismo, entendemos que si hasta ahora la gestión de la Comunidad se ha hecho correctamente, y todos nos congratulamos de que, efectivamente, en todos los Gobiernos Regionales próximos pasados no haya habido ningún tipo de problema sustancialmente con el control de eficacia y eficiencia, con el control de legalidad de los actos políticos o administrativos, la modificación de esta norma nos va a situar en un contexto radicalmente diferente, donde la duda y la desconfianza pueden alterar sustancialmente el proceso de la Administración Pública Regional.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): ¿Algún Grupo quiere hacer uso de la palabra? Por el Grupo Popular.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Ciertamente, rectificamos el error padecido. No es el 132, sino es el 135 al que se ha referido respecto a los Interventores, al papel de la Intervención; pero para nada afecta, entendemos. Creo que es una respetabilísima opinión, respetabilísima opinión de don Zenón Jiménez-Ridruejo, pero no pasa de ahí, y, por lo tanto, esa opinión no la podemos compartir.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Se votan agrupadas estas Enmiendas. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Ocho votos a favor y nueve en contra. Por lo tanto, rechazadas. Se mantiene el texto.

Y pasamos a la Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Turno a favor, el señor Monforte tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. Se propone sustituir en el artículo 3, apartado 2, a la hora de establecer convenios entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales, que la autorización para firmar esos convenios, en lugar de ser 50.000.000 de pesetas, sea de 25.000.000 de pesetas, entendiendo el CDS que es necesario hacer intervenir a la Junta de Castilla y León en decisiones de una cierta cuantía a la hora de firmar convenios con las Entidades Locales.

Por otra parte, pensamos que, de superar esta cuantía de... que nosotros proponemos, se dota a órganos inferiores de unas facultades que, económicamente, entendemos que son muy amplias. Y por eso hemos presentado esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. La realidad es que podíamos entrar a discutir si lo correcto son veinticinco, son treinta, son cuarenta o son cincuenta; es una opinión como tantas.

Y la razón de oponernos a la Enmienda es el hecho de que, si el debate o la decisión tiene que corresponder a la Junta, supone que actúa, no la Intervención Delegada de la Consejería, sino la Intervención Central. Con lo cual, se alargan los plazos, se alargan los trámites, y entendemos que el control de legalidad, si es lo que se pretende con la Enmienda, puede hacerse perfectamente por la Intervención Delegada, que, por otra parte, al ser un convenio con otra Entidad Local, requiere también el informe de la Intervención del Ayuntamiento o de la Diputación correspondiente.

Esa es la razón por la que decimos que no, porque, al fin y al cabo, lo mismo nos daría veinticinco que cincuenta. El hecho es la agilidad que supone el que se tramite desde la Consejería, y no desde la Junta, con más plazos, más prórrogas -como digo- y más retrasos, que estoy seguro que no está en el ánimo del enmendante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Para un turno de réplica, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Señor Presidente. Evidentemente, en el ánimo del enmendante no está el poner chinitas ni obstáculos a la Junta de Castilla y León a la hora de gestionar un Presupuesto. Pero, como miembro de un Grupo que está en la oposición, es obligación

del enmendante el hacer un control fuerte del Ejecutivo Regional.

Nosotros pensamos —aunque sea, quizás, un poco vulgar la expresión— que, en este caso, dieciséis ojos ven más que dos, y que, probablemente, se pueda... un órgano colegiado ver mucho mejor aquellos defectos e inconvenientes que pueda tener un determinado convenio firmado por un determinado Consejero, que lo apruebe la Junta de Castilla y León. Si no, estaría, probablemente, sometido a pequeñas arbitrariedades y, algunas veces, no solamente arbitrariedades, sino visiones parciales de lo que pueda ser una política de este tipo, e aceptar que sean firmados este tipo de convenios por un Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Para un turno de réplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: De esta segunda intervención del señor Monforte, yo desprendo que lo que se busca con la Enmienda no es un control de legalidad, dando por bueno que lo haga el Interventor General o lo haga el Delegado en la Consejería correspondiente, sino más bien un control político de los compromisos que unilateralmente pueda adquirir un Consejero, y que él entienda que deben ser supervisados por la totalidad de la Junta.

Bueno, hay que recordar que la Junta es un órgano colegiado, que todos los Consejeros son corresponsables de lo que hagan cada uno de ellos. Y, en cualquier caso, de momento vamos a ratificarnos en nuestra postura contraria, sin perjuicio de replanteármolo de aquí al debate en Pleno de este Proyecto de Presupuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Gracias, señor León de la Riva. Para un turno de fijación de posiciones por los Grupos no intervinientes... Muchas gracias.

Se pasa a votar la Enmienda número 17. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, ocho; en contra, nueve. Queda rechazada la Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

Pasamos al artículo 4. Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario... ¡Ah!, perdón. Votaremos el artículo en las condiciones en las que viene. ¿Votos a favor al artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, nueve; en contra, ocho. Por lo tanto, queda aprobado el artículo número 3.

Pasamos al artículo número 4. Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. La Enmienda número 18 del Centro Democrático y Social propone la supresión en el apartado 4... perdón, en el artículo 4 del apartado 2, que dice: "La Junta de Castilla y León podrá autorizar la adquisición de compromisos de gastos de carácter plurianual en el caso de subvenciones de capital cuya concesión se realice en el ejercicio presupuestario y su pago resulte íntegramente diferido a ejercicios posteriores, con las restantes limitaciones establecidas en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma".

Lo que pretende el CDS con la supresión del apartado número 2 es hacer repetitivo lo que ya desarrolla el artículo 108.2 de la Ley de Hacienda de la Comunidad, que dice que "podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, siempre su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentre en alguno de los casos que a continuación se enumeran: a) inversiones y transferencias de capital".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. El señor León de la Riva tiene la palabra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Esta Enmienda es repetitiva de otro debate similar habido el pasado año, en cuanto al contenido de la misma y al apartado del artículo que se quiere enmendar, y tendríamos que utilizar los mismos argumentos. Y voy a hacer gracia a Sus Señorías, en aras a la brevedad.

La realidad es que una posibilidad excepcional que se plantea en la Ley de Presupuestos y que en este momento no estoy en condiciones de decir si se ha utilizado alguna vez en el año noventa y dos. Hasta donde yo sé, no tengo conocimiento de que se haya utilizado. Pero argumentábamos en su día y reiteramos hoy, siquiera sea brevemente, que puede haber compromisos adquiridos en el último trimestre del año que, por la naturaleza jurídica del mismo, no se puedan empezar a pagar hasta el año siguiente.

Eso es lo único que se pretende: tener esa arma para esas situaciones excepcionales prevista en la normativa legal, y utilizarla si excepcionalmente hubiera que utilizarla. Pero creo recordar —insisto— que en el año noventa y dos no se ha tenido que utilizar esta posibilidad que existe reglamentariamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. El señor Monforte, para un turno de réplica.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. El CDS entiende que una ley de este tipo debe de contemplar aspectos... o sea, debe de regular aspectos generales, en cuanto a la Ley de Presupuestos se refiere, y no estar

esperando, no estar esperando a ver si surge una cuestión determinada para regularla, porque entendemos que hay otra serie de mecanismos que lo puedan hacer.

Por tanto, nosotros mantenemos la Enmienda en sus propios términos, porque "como decía antes", si hay otros mecanismos, no tiene por qué esperarse a que surja un caso de este tipo.

Además "como muy bien dice el Portavoz del Grupo Popular", durante el año noventa y dos parece ser que no se ha utilizado. Por tanto, es conveniente "yo creo" que desaparezca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Para manifestar mi discrepancia con la interpretación que hace de la Ley de Presupuestos el Portavoz del CDS. Los aspectos generales donde se contemplan es en la Ley de Hacienda, no en la Ley de Presupuestos, que, precisamente, son los aspectos de cada año. Y el tener una posibilidad de que, ante una situación excepcional, se tome una medida excepcional es lo que se pretende con el apartado 2 del artículo 4.

De no ser así y de surgir ese supuesto excepcional, la Junta de Castilla y León se vería obligada a traer un Proyecto de Ley para ese tema en concreto, y, justamente, no conseguiríamos lo que pretendemos, que es agilizar y resolver esas situaciones excepcionales.

Esa es la razón por la que nos reiteramos en nuestra negativa a admitir la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): ...Perdón, que es que no ha sido grabado, ni los números de la votación, y los voy a repetir.

Votos a favor de la Enmienda, uno; en contra, nueve; y siete abstenciones.

Pasamos a la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Jiménez-Ridruejo, tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, estamos en presencia, aquí, de un tema que tiene una cierta importancia, sobre todo y especialmente en relación con la magnitud de los compromisos de créditos que, procedentes de incorporación de remanentes, continúan vigentes al finalizar los ejercicios.

Pues bien, con criterio general, se establece que cada Consejería imputará en el ejercicio corriente las partes correspondientes, previo ajuste de anualidades. Este es un criterio sano, por cuanto, de alguna manera, mantiene que

los que son los Consejeros los que determinan en cada momento el destino final, especialmente en la incorporación de créditos para operaciones de capital, el destino final de los recursos. Es verdad que la Junta es un órgano colegiado, pero también es verdad que hay una responsabilidad expresa de cada Consejero respecto a la asignación de los recursos.

Ahora, lo que no estamos de acuerdo es en el último apartado, donde dice: "Si no existe partida presupuestaria adecuada, se aplicará a la que designe la Consejería de Economía y Hacienda". Pues bien, me van a permitir que diga que este artículo es un ejercicio de relativo "y subrayo relativo" cinismo presupuestario, que abre una discrecionalidad al Consejero de Economía que no existe en la Ley General Presupuestaria del Estado.

Se modifica, además "y éste es un tema que también tiene su importancia", se modifica, además, tácitamente el vigente artículo 27 de la Ley de Hacienda, que reclama para cada Consejero la decisión administrativa de sus créditos para gastos y sus modificaciones o incorporaciones.

Se establece "a nuestro juicio" un mecanismo arbitrario y discrecional del Presupuesto, al margen del artículo 109.4 de la Ley de Hacienda, en función de la cual es la Junta, a propuesta del Consejero, y nunca el Consejero de Economía o cualquiera otro, quien realiza las propuestas, dando cuenta de ello a las Cortes; aspecto este que también se olvida en la norma.

Forma parte "y lo digo en ausencia de periodistas", forma parte de un conjunto de medidas que, a lo largo de todo este Presupuesto, yo he dado en llamar un auténtico golpe de Estado presupuestario del Consejero de Economía de la Junta de Castilla y León a la propia Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva, para un turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Empezando por la parte final de la intervención del Portavoz Socialista, yo creo que ni es el momento ni es el lugar para hablar de golpe de Estado. Me parece una interpretación un tanto exagerada de una situación, que, por otra parte, no es algo que es excepción. Y sé que lo que voy a decir ahora no le gusta oírlo, pero es que es así: en el Proyecto de Presupuestos del Estado de la Nación se autoriza expresamente al Ministro de Economía a hacer cuantas modificaciones tenga a bien hacer en todos los Presupuestos de todos los Ministerios del Estado. Si hablamos de golpe de Estado, aquí sería un golpe autonómico; allí sería más grave el golpe.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Pues, yo insisto que, efectivamente, las normas de la Comunidad Autónoma quedan modificadas, que el artículo 27 de la Ley de Hacienda queda modificado, y que queda modificado; y es verdad que se puede modificar, ¿eh? Yo acepto que se puede modificar excepcionalmente o estratégicamente. Pero es cierto que hay que explicar por qué, y aquí no se ha explicado por qué.

Y también el artículo 109.4 de la Ley de Hacienda, en función de la cual es la Junta la que tiene que arbitrar este tipo de argumentos, que tampoco se me ha dado respuesta a este tipo de planteamientos, y que, por lo tanto, me parece que, fortunas o no fortunas respecto a lo que no intenta ser sino una imagen gráfica, pues, lo cierto es que se están modificando sustancialmente procedimientos que venían siendo de eficacia y utilidad a lo largo de los últimos años y que yo creo que estaban consolidados y asentados en el buen funcionamiento de la gestión de la actividad económica y administrativa de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Gracias, Presidente. En la intervención del señor Jiménez-Ridruero, se muestra conforme con la primera parte del apartado 3 del artículo 4, hasta esas dos últimas líneas, que se tratan de modificar. La realidad es que, si no hay una partida presupuestaria en la que colgar esos remanentes, porque ha desaparecido el programa o porque hubiera otra razón, en algún sitio habrá que ubicar esos dineros.

El tiene un recelo, que, en buena parte, yo podría compartir, en el sentido de que de aquí podría desprenderse que el Consejero de Economía hiciera de su capa un sayo y esto lo aplicara donde quisiera. Pero, afortunadamente, en un Gobierno bien avenido, como el que rige los destinos de esta Comunidad Autónoma en esta Legislatura, yo estoy seguro... y si yo fuera Consejero, no lo aceptaría de ninguna forma que el Consejero de Economía actuara libremente.

Aquí yo creo que lo que se busca es una fórmula. Y, de hecho, hemos estado dudando si llegar a asumir esa Enmienda, puesto que el Consejero de Economía, obviamente, no va a decidir libremente, sino que tendrá que ir a la Junta, o cuando menos discutirlo con el Presidente, para que, en función de las prioridades y de las necesidades que existieran en ese momento, pues, se ubique la partida o los remanentes en la partida presupuestaria que mejor se vea beneficiada de ese supuesto excedente presupuestario.

Por lo tanto, yo asumiría la Enmienda si tuviera el convencimiento de que aquí el Consejero de Economía iba a hacer lo que le viniera en gana, cosa, por otra parte, frecuente en Consejeros y Ministros de Economía, pero estoy convencido que, a la hora de la realidad, el Presidente de la Junta no aceptaría el que el Consejero de Economía

aplicara estos Presupuestos de forma absolutamente arbitraria y caprichosa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Para fijación de posiciones, ¿algún Grupo? Por el CDS, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, un minuto nada más, para decir que voy a votar favorablemente a la Enmienda presentada por el Grupo Socialista y brindarle al Partido Popular en estos momentos la oportunidad de rectificar en cuanto a la interpretación, porque ya ha dicho que... si estaba dispuesto casi a asumirla, lo estaba dudando, y que era bueno el asunto, pues, proponerle que lo asuman, evidentemente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, ocho..., siete, me parece... Ocho. En contra, nueve. Queda rechazada la Enmienda.

Pasamos a votar el artículo, tal como viene en el Proyecto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, nueve. En contra, ocho.

Pasado este artículo sin golpe de estado, pasamos al artículo 5, Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor, don Zenón Jiménez-Ridruero.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco el sentido irónico con el que se toman las figuras que son irónicas. El tema que nos trae en esta Enmienda, la Enmienda número 3 al artículo 5 de los Socialistas, que me apresuro a decirle al señor Presidente que se va a defender conjuntamente con la Enmienda número 4 al propio artículo, con el fin de abreviar el trámite, en esta Enmienda se plantea, fundamentalmente, la posibilidad de que se difieran los pagos de la Junta y al mismo tiempo que en los desembolsos iniciales se fijen, digamos, unos límites inferiores a partir de los cuales se puede hacer la firma de una escritura. Este es un tema que aparentemente es técnico, pero tiene también su sentido. Si bien se mira, diferir la cuantía en pagos de pequeña magnitud, en el fondo, lo que hace es generar más burocracia y, por lo tanto, encarece la Administración. Tampoco se obtiene ningún tipo de beneficios financieros básicos.

Este artículo tendría sentido si en lugar de estar hablando de una institución como la Junta de Castilla y León, cuya solvencia relativa es bastante razonable, pese a las últimas actuaciones de endeudamiento, pues, se tratara de una diputación o de un ayuntamiento, donde, efectivamente, hay dificultades de liquidez evidentes. Este no es el

caso, y lo que estamos haciendo es no conseguir nada a cambio de obtener, prácticamente, beneficios negativos, que es cargarnos de papel, cargarnos de burocracia y cargarnos de administración. Además se sientan precedentes poco serios en cuanto al funcionamiento de la Junta, porque desarrolla unas actuaciones administrativas sin beneficios apreciables; por lo tanto, esto no va en la buena dirección.

No parece que la inflación, por otra parte, no parece que la inflación aconseje reducir la cuantía de los fraccionamientos, ni parece tampoco sensato que una Administración que tiene recursos a su disposición razonablemente tenga que establecer este tipo de mecanismos, que en el fondo lo que vienen es a hacer más complejo, más complejo el procedimiento. No habiendo tensiones de liquidez en la Junta, a no ser que se me diga que existen, entonces yo diría que esta norma..., o que se prevén, entonces esta norma es absolutamente superflua y yo solicito su sustitución a una cuantía un poco más razonable. Yo diría que la cuantía podría ser más elevada.

Por otra parte, la inflación se come, también, en parte, la cuantía. Por tanto, de alguna manera, estamos yendo un poco en sentido contrario a lo que la economía y la sensatez indicarían.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Ha dado usted también por defendida la Enmienda número 4 en este momento. En esa misma dirección, para un turno... Para un turno en contra, tiene la palabra el señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Para aclarar que el papeleo es lo mismo con 100.000.000 que con 200.000.000, aunque, obviamente, serían menos casos; pero, en cuanto al papel, sería el mismo en cada uno de los casos.

Y aclarar también que este artículo que aparece en la Ley de... en el Proyecto de Ley de Presupuestos que estamos debatiendo obedece a una previsión de la Junta, que, por un lado, trata de recoger una voluntad, yo creo que unánime, de todos los Grupos de tener cada vez menos edificios en alquiler y más en propiedad, que es algo que de una forma u otra se ha ido traduciendo a lo largo de intervenciones reiteradas en la Legislatura pasada y en la actual, y, de otro lado, a una previsión todavía más grave, por cuanto, como Sus Señorías saben, creo que ayer o antes de ayer se ha aprobado en el Senado la Ley de Transferencias y es previsible que en forma inmediata, a primeros de año, comiencen las reuniones de las comisiones mixtas de transferencias, en las que vamos a asumir nuevas competencias. Como consecuencia de esa nueva asunción de competencias, se incrementa todavía más la necesidad de tener un patrimonio propio, puesto que muchos de los edificios que vengan desde la Administración Central,

unos son arrendados, otros lo son en propiedad, y habrá que tratar de unificar, en la medida de lo posible, los edificios, los servicios en un mismo edificio. Esa es la previsión que se tiene.

Por lo tanto, no podemos aceptar lo de los... la Enmienda número 3 al artículo 5, en cuanto supone el cambio de los 100.000.000 a los 200.000.000. Insisto, van a ser muchos edificios los que previsiblemente haya que adquirir en los próximos años.

En cuanto a la Enmienda número 4 al artículo 5, ofreceríamos una transacción, rechazada la primera. Y es que donde dice el 30%, se bajara a una cantidad que podríamos llegar al 20 o 25%, si se quiere, que nos parecería una cifra razonable. Con lo cual, además, estoy ofreciendo la misma posibilidad de transacción al Grupo del CDS. Es decir, dejada la primera cantidad en los 100.000.000 que aparecen en el Proyecto de Ley, aceptaríamos transaccionar las Enmiendas 22 del CDS y 4 del Grupo Socialista, llegando a un 20... o a un 25%, tampoco haríamos objeción, puesto que el 25% es la cuarta parte, cuando se prevé un máximo de cuatro anualidades.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, pues, por nuestra parte, en lo que se refiere al Grupo Parlamentario Socialista, estaríamos en atención de atender esta propuesta y aceptaríamos retirar nuestra Enmienda 3 al artículo 5, mantener la 4 al artículo 5, modificando la cuantía hasta situarla en el 25%.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Evidentemente, nos reiteramos en los argumentos. Retirada la Enmienda número 3, ofertamos al Grupo Socialista y al Grupo del CDS, que hace una Enmienda en el mismo sentido en el apartado 1 del artículo 5, su Enmienda 22, de donde dice al 30 aceptarlo en el 25, y en ese caso asumiríamos por transacción las dos Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, señor Presidente. Por parte del CDS se acepta la transacción que se ha ofrecido por parte del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Pasamos entonces... Por lo tanto, queda retirada la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista. Y pasamos a votar la Enmienda número 4, también del Grupo Socialista. ¿Votos a favor?... La 4 y la 22, modificadas. Se aprueba por asentimiento.

Y pasamos a la votación del artículo como ha quedado después de la modificación de la aprobación de estas

Enmiendas. ¿Votos a favor? Por asentimiento, queda aprobado.

Al artículo 6, Enmienda número 25 del Grupo Parlamentario del CDS. Turno a favor.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. El CDS presenta una Enmienda al artículo 6, apartado 2, que regula las normas de contratación, y nos proponemos suprimir la palabra "adquisiciones" que figura en la línea segunda, fundamentado en que las adquisiciones se regulan en la Ley de Contratos del Estado en lo que a suministros menores se refiere.

El artículo 86 de la Ley de Contratos del Estado dice lo siguiente: "Cuando el contrato se refiera a suministros menores que hayan de verificarse directamente en establecimientos comerciales abiertos al público, podrá sustituirse el correspondiente pliego por una propuesta de adquisición razonada. Se considerarán suministros menores aquellos que se refieran a bienes consumibles o de fácil deterioro cuyo importe total no exceda en 250.000 pesetas". Eso es lo que dice la Ley de Contratos del Estado. Sin embargo, por Ley de Presupuestos posteriores, esas 250.000 pesetas están ahora en 1.000.000 de pesetas, creo recordar.

Yo creo que se utiliza indebidamente la palabra "adquisiciones" en lugar de "suministros", sin que se definan los suministros, como hace la Ley de Contratos del Estado. En la Ley de Presupuestos anterior, la Ley 11/1991, de veintitrés de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para mil novecientos noventa y dos, recuerdo que no figuraba la palabra "adquisiciones".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Simplemente para precisar que, efectivamente, no aparecía en el Proyecto anterior, sí aparecen aquí; aparecen también en la Ley de Contratos del Estado, como acaba de señalar el señor Monforte en su intervención. Aquí no se explica lo que son las adquisiciones, pero no es menos cierto que la Ley de Contratos del Estado, la legislación estatal tiene carácter supletorio de la actual. Aquí no puede haber otro concepto de adquisición que el que figura en la legislación supletoria. Por lo tanto, yo creo que la suspicacia no tiene razón de ser.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Simplemente decir que en la Ley de Contratos del Estado, como nombre, no figura la palabra de "adquisiciones", sino "suministros menores". En el artículo 86 habla, habla de que, cuando se compren suministros menores, se planteará

una propuesta de adquisición razonada, pero no quiere decir adquisiciones en cuanto a nombre, en cuanto a concepto para comprar algo. Por tanto, nosotros seguimos manteniendo nuestra Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): ¿Para fijación de posiciones? Pasamos entonces a hacer la votación. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, uno. En contra, nueve. Y siete abstenciones.

Enmienda 101 del Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el señor Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Sí. Muy brevemente. Como se expresa en el contenido de la propuesta, se plantea la adición de que la contratación directa, cualquiera que sea su cuantía, precisará la autorización de la Junta de Castilla y León. Con esta propuesta de adición lo que se pretende es dar una garantía máxima al tema de las contrataciones; no de las adquisiciones, que ya está contemplado en el punto 2 y que no se hace alusión a las adquisiciones, sino a las contrataciones. Entendemos que debe tener una fiscalización al más alto nivel posible, en este caso de la Junta de Castilla y León, pues, en fin, para evitar condicionantes y sucesos que pudieran ser lamentables. Y es en ese sentido y con esa filosofía con la que se plantea esta Enmienda de adición, simplemente.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias, señor Buiza. Para un turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para recordar, primero, que la Ley de Contratos del Estado permite las adquisiciones directas como una de las formas habituales para las Administraciones. Y, de otro, que creo recordar que en la Ponencia ya admitimos una cierta limitación a las adquisiciones por vía directa, en función de una Enmienda... de una Propuesta de Resolución que nuestro propio Grupo presentó en el Debate del Estado de la Región. Por lo tanto, quedan suficientemente controladas las adquisiciones directas por parte de la Junta de Castilla y León, por parte de las distintas Consejerías, y el pretender que haya acuerdo de Junta, pues, es alargar una vez más el tema. Y por un lado estamos pidiendo a la Junta que agilice sus actuaciones, y por el otro se le ponen cuantas trabas burocráticas se estiman convenientes.

No hay ninguna quiebra al principio de legalidad. Hay una transparencia absoluta, puesto que las contrataciones directas están sometidas a los principios de publicidad, etcétera, etcétera, y, por lo tanto, entendemos que lo único que se conseguiría con esta Enmienda no es un mejor

control, sino una menor capacidad o una más lenta capacidad de gestión por la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor Buiza, para un turno de réplica.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Simplemente para aclarar que yo no he dicho que sea ilegal. Si no tuviese apoyatura legal, supongo que no vendría en el Proyecto de Presupuestos.

Simplemente, que también es legal o también sería legal la adición, si se aprobase. Es decir...

Y, por otra parte, insisto porque en la intervención del Portavoz Grupo Popular ha hecho referencia a las adquisiciones que la Enmienda no se refiere a las adquisiciones, sino a las contrataciones, exclusivamente, que es cuestión diferente. Y que la motivación no es ni más ni menos que añadir una garantía suplementaria a las que ya puedan existir en el tema de las contrataciones directas y evitar, bueno, pues, que se produzcan sucesos de todos conocidos y a los que se da mucha publicidad. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Para aclarar que, efectivamente, quizás, en un lapsus, me he referido a las adquisiciones. Pero me da exactamente igual las adquisiciones que las contrataciones. Y que, desde luego, el principio de publicidad es claro en todas, por imperativo legal, además. Por lo tanto, no hay nada que esconder, eso está en la Ley.

¡Hombre!, que, evidentemente, no es ilegal no lo he planteado. Quiero decir que es una prerrogativa que tiene el Gobierno y que, por voluntad de esas Cortes, se le ha limitado por debajo de la capacidad legal. Pero toda limitación, pues, tiene un tope que no debe superarse, en aras de la agilidad de la gestión de la cosa pública.

Por lo tanto, nos vamos a oponer a la Enmienda que se presenta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. ¿Algún Grupo quiere hacer...? Fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Simplemente decir que creemos que la Enmienda... nosotros nos vamos a abstener, porque creemos que la Enmienda no avanza sobre la Ley de Hacienda, que en su artículo 25.d) yo creo que recoge expresamente este mismo planteamiento. Y, por lo tanto, redundar puede ser posible,

puede ser positivo, pero, desde luego, la garantía de que ya está recogido legislativamente nos hace abstenernos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada por uno a favor, nueve... Perdón, nueve en contra, uno a favor, y siete abstenciones.

Pasamos, entonces, a la votación del artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, nueve; en contra, ocho. Queda aprobado... Abstenciones ocho.

Pasamos al artículo 7... Perdón, al artículo 8, que no tiene ninguna Enmienda. ¿Votos a favor? Aprobado por unanimidad o asentimiento.

Artículo 8. Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor. Señor Jiménez-Ridruejo, tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muy brevemente, señor Presidente. Es chocante y, a veces, curioso hasta qué punto podemos ser los políticos contradictorios, y también aquéllos que realizan las normativas, o que establecen los procedimientos legislativos, o que realizan o elaboran las leyes.

En un Proyecto de Ley, como es éste, donde sistemáticamente se le conceden prerrogativas al Consejero de Economía, por razones que, probablemente, estén en relación con necesidades internas directas que yo desconozco, lo cierto es que aquí, donde, precisamente, habría que establecer la competencia del órgano responsable para la incorporación, aquí, justamente, es donde no se incorpora.

De manera que el Proyecto de Ley incluye un sinnúmero de cesiones de competencias de la Junta al Consejero, y en esta oportunidad, en que estaría justificado que se cediera al Consejero de Economía la competencia para la incorporación, resulta que aquí es donde no se hace. Bueno, pues, nos parece una cierta contradicción, pero, por otra parte, nos parece razonable pedir que haya un órgano que sea el responsable de la incorporación. Y, en este sentido, el Consejero de Economía podría ser razonablemente el órgano.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Para un turno en contra, el señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Efectivamente. Pero, "mutatis mutandis", esos eran los argumentos que iba a utilizar yo: que el Portavoz Socialista, que dice que tiene muchas atribuciones el Consejero de Economía, justamente, le quiera dar una más con su Enmienda, pues,

contradicción por contradicción, se puede leer desde las dos caras de la moneda el problema.

La realidad y mi propia experiencia en la Legislatura pasada me enseña que este apartado lo que pretende es la incorporación inmediata de las partidas finalistas a los Presupuestos de las distintas Consejerías, y que, desgraciadamente, pues, por causas que no vamos a analizar ahora, esas partidas finalistas se incorporan muy tardíamente desde la Administración Central. Y lo que se pretende es que, tan pronto como tengamos conocimiento oficial en la Junta de que esa incorporación se produce, el Director General de Presupuestos proceda a la incorporación inmediata sin más, que, de hecho, es quien lo está haciendo. El Director General de Presupuestos es el que, tan pronto tiene conocimiento del libramiento de la cantidad por la Administración, lo incorpora en el programa correspondiente o en el artículo correspondiente de los Presupuestos, que tienen que acoger esa partida finalista. Esa es la razón de ser por la que entendemos que no hace falta que intervenga el consejero de Economía.

Si quisiera decirse que por el Director General de Presupuestos se incorpore inmediatamente, pues, no haríamos objeción a ese tema, en aras de agilizarlo. Porque, de hecho, lo que está ocurriendo ahora es que es el Director General de Presupuestos el que da la orden de incorporación, tan pronto como recibe la comunicación de la Administración Central.

En ese sentido, si la Enmienda Socialista se modifica en ese sentido: que sea el Director General de Presupuestos el que lo incorpore inmediatamente a la partida correspondiente de la Consejería, no hacíamos objeción, porque eso es lo que está pasando. Pero el Consejero no interviene para nada, y entendemos que dárselo al Consejero sería alargar más el tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno. El asunto no se ha arreglado nada, porque los conejos no hacen las leyes de caza. Y dejarle al Director General de Presupuestos las incorporaciones me parece algo así como dejarle a los conejos las leyes de caza.

Pero quisiera llamarle la atención de que sólo en estos supuestos y exclusivamente en estos supuestos es donde tiene sentido que el Consejero establezca el criterio. Tanto es así que, si usted voltea la página y mira en el artículo 9, autorización de incorporaciones, expresamente se dice: "Será competencia del Consejero de Economía y Hacienda". ¿Por qué lo ponen ustedes en el artículo 9 y se niegan a ponerlo en el artículo 8, donde es exactamente la misma historia.

Y una de dos, contradicción por contradicción, si se le dice al Director General de Presupuestos que haga las

incorporaciones de crédito en el artículo 8, debería, razonablemente, sustituirse al Consejero por el Director General de Presupuestos en el artículo 9.

Nosotros creemos que está bien colocado el Consejero en el artículo 9 y debería de reiterarse en el artículo 8.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Simplemente para insistir en que es que se trata de incorporaciones de partidas finalistas que no pueden incorporarse a otro sitio más que a la partida que les acoge. Y cuando a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se le transfieren los millones para la droga, no tienen otra ubicación posible en los Presupuestos que en la partida de la droga. Y ésa es una decisión puramente automática, que debe hacerse -entendemos nosotros- desde la Dirección General de Presupuestos.

Lo otro ya tiene otra lectura política más compleja, en lo que hace referencia en el artículo noveno, donde hay que valorar si la liquidación es correcta, si no es correcta, si ha habido una rectificación, si el convenio está bien cumplido o no. Es decir, exige una valoración política mucho más amplia que lo que es coger 100.000.000 que vienen de la Administración para la droga, para la vivienda, para carreteras, y, automáticamente, incorporarlas en el programa correspondiente de droga, vivienda o carreteras. Eso no es una decisión política; es una decisión automática, que entra dentro de la mecánica de las competencias de la Dirección General de Presupuestos, mientras que -en mi modesta opinión- la otra tiene una lectura mucho más compleja y, por lo tanto, debe ser el Consejero de Economía el que decida si la incorporación, la liquidación, la rectificación, el cumplimiento del convenio, etcétera, se ajustan a lo que es justo y necesario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, ¿algún Grupo quiere establecer...? No. Muchas gracias.

Pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

A favor de la Enmienda, ocho; en contra, nueve. Queda rechazada la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos a la Enmienda número 32 del Grupo del CDS. Tiene la palabra, para un turno en contra, el señor Monforte... a favor.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Como recordarán Sus Señorías, en abril de mil novecientos noventa, y por el anterior equipo de Gobierno, se firmaba por su Presidente un acuerdo con las centrales sindicales, en el que se recogían no solamente las

inquietudes de las centrales sindicales, sino las del Gobierno también, con el objetivo de hacer más viviendas en Castilla y León —me parece que eran cuatro mil en dos años—, crear diez mil unidades —por decirlo de alguna manera— de suelo para realizar, también, viviendas y otra serie de cuestiones referidas a medio ambiente, a sanidad, etcétera, etcétera. Ese acuerdo, llegado el día de hoy, no se ha cumplido, no se ha cumplido.

También, por otra parte, y por la Junta de Castilla y León, en su día, y con las Diputaciones, se hizo un Plan Regional de Carreteras Provinciales por un valor de 40.000.000.000 de pesetas. Ese acuerdo, también, de hacer ese Plan Regional de Carreteras Provinciales por valor de 40.000.000.000 de pesetas tampoco se ha cumplido.

Por otra parte, también, esta misma redacción... este mismo apartado figuraba en la Ley de Presupuestos para mil novecientos noventa y uno, Ley 17/1990, de veintinueve de diciembre.

Nosotros hemos presentado esta Enmienda pensando, precisamente, que es conveniente que la Junta de Castilla y León cumpla sus compromisos, y cumpla sus compromisos firmados, en concreto, con las centrales sindicales y acordados con las distintas Diputaciones para el programa de viviendas, para el programa de suelo, para el resto de los programas que allí se contemplaban y para hacer un Plan Regional de Carreteras Provinciales, que, evidentemente, debía de estar coordinado con el Plan Regional de Carreteras de la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias, señor Monforte. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Efectivamente, la Junta de Castilla y León tiene un pacto firmado con las centrales sindicales, con un órgano de seguimiento, y quien tiene que exigir a la Junta el cumplimiento del pacto son las centrales sindicales que con ella han firmado; y, de hecho, se reúnen y valoran positivamente una parte del pacto, en cuanto a su cumplimiento, y cuestionan la otra, y en su perfecto y legítimo derecho están.

Otra cosa es que desde los Presupuestos le tratemos de hacer un programa suplementario a la Junta de Castilla y León, que, evidentemente, no es su voluntad.

Por si esto fuera poco, la ubicación de la Enmienda en el artículo 8, incorporaciones de créditos, pudiera hacer entender que de las partidas finalistas que no se gastaran en el año noventa y dos, pues, hay que cambiarlas para aplicarlas a carreteras, financiación de vivienda, etcétera, etcétera, en el año noventa y tres.

Finalmente, el incumplimiento, dentro de los pactos sindicales, del programa de vivienda, que yo creo que es el más cuestionado desde las propias centrales, no es de la

exclusiva responsabilidad de la Junta, habida cuenta de que algunos Ayuntamientos, el de Valladolid por ejemplo, ha tardado mucho tiempo en poner a disposición de la Junta el suelo público para construir las viviendas sociales.

Entonces, ése es un programa... es un problema complejo, que, además, conoce mejor que yo el señor Monforte, por razones de competencia en la Legislatura anterior, que las viviendas se hacen no sólo cuando hay dinero, sino cuando hay suelo donde construirlo.

Y, por lo tanto, la voluntad de la Junta es cumplir los convenios o los pactos con las centrales sindicales, y me consta que la voluntad de las centrales sindicales es exigir a la Junta que los cumpla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. De las palabras del Portavoz del Grupo Popular, he entendido que los convenios se pueden o no pueden cumplir, dependiendo de si la otra parte exige o no exige a la Administración Autonómica, en este caso, el cumplimiento de ese convenio. Yo creo que no. Yo creo que la Junta, cuando firma un convenio, lo debe de cumplir sin que la otra parte le reclame su cumplimiento. Porque se entiende que, cuando se firma un convenio, se hace por el bien de Castilla y León, y, por tanto, yo creo que eso es un objetivo lo suficientemente bueno como para que eso se cumpla.

Por otra parte, tiene razón el señor Portavoz del Grupo Popular al hablar de vivienda y decir que no hay suelo, que no hay suelo en ciertas capitales de provincia de Castilla y León, como pueda ser en Valladolid. No sé si en estos momentos eso es cierto o no; lo tendría que ver y que preguntar, porque, evidentemente, con el paso del tiempo no está uno puesto al día.

Pero está claro que en Castilla y León hace falta construir treinta mil viviendas de promoción pública. Son necesarias y es urgente construir las ya. Y si no hay suelo en Valladolid habrá suelo en Zamora, habrá suelo en León —que le hay—, hay suelo en Salamanca y hay suelo en otra serie de ciudades y de pueblos de Castilla y León. Por tanto, no entiendo el argumento dado por el Partido Popular.

Ahora bien, si en aras de la mayoría absoluta que tienen, y que yo respeto, ellos creen que esos dineros deben de ir a parar a otra parte, de acuerdo, yo estoy de acuerdo en eso. pero que el CDS entiende que sería mejor que ese tipo de remanentes fueran para estas cuestiones y no para las que arbitrariamente quiera el Grupo en el Gobierno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Para aclarar, en primer lugar, que yo entiendo que los convenios se hacen para cumplirse. Lo que he dicho, y no otra cosa, es que, si no se cumple, una de las partes contratantes será la que tenga que reclamar a la otra; lo cual no quiere decir que si no hay reclamación no deben cumplirse. Los convenios, todos deben cumplirse, entre todas las Administraciones o entre todos los que lo firman. Pero quien más legitimado está para exigir el cumplimiento, desde luego, es la parte que firma en ese convenio.

En cuanto al suelo, puedo decirle que... para aclararle que Valladolid sí ha puesto ahora, recientemente, suelo a disposición de la Junta, pero, desde luego, no en los años previos, con lo cual la posibilidad de cumplir ese Plan de Viviendas en Valladolid, pues, era harto difícil.

Y para reiterar que todavía si la Enmienda estuviera ubicada en el artículo 9 de la Ley, pero no en el artículo 8, pues, podríamos plantearnos, incluso, el haberlo admitido, pero es que ahora ya no tiene solución posible. Y, desde luego, por mucha voluntad que tenga la Junta de hacer viviendas sociales, pues, desde luego, no podría hacerlas con la partida que viene para lucha contra la droga, para lucha contra la marginación gitana, etcétera, etcétera. Sin perjuicio de que me consta la voluntad de la Junta de cumplir todos sus compromisos y de incentivar al máximo la vivienda en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Turno de fijación de posiciones. ¿Algún Grupo?

Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Nada. Por lo tanto, queda rechazada por ocho a favor y nueve en contra.

Pasamos a la votación del propio artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Nada.

Votos a favor: nueve. En contra: ocho. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 8.

Pasamos al Artículo 9. Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la supresión del artículo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, de nuevo aquí una agrupación a título puramente expositivo.

Estas Enmiendas... concretamente, la Enmienda número 6 al artículo 9 del Grupo Parlamentario Socialista es agrupable con la 11 al artículo 4. ¿Digo bien? Al artículo 14, perdón, con la 11 al artículo 14 y con la 21 al artículo 29. Y, por lo tanto, las vamos a defender conjuntamente, sin perjuicio del procedimiento posterior de votación.

Este es un viejo debate que tenemos ya... bueno, yo creo que es un viejo debate sobre qué es una incorporación y qué es una generación. Bueno, pues, es difícil debatir si no generamos por medio una autoridad, y yo he acudido al Diccionario de la Real Academia, a ver qué significa cada uno de los términos que utilizamos.

Dice el Diccionario de la Real Academia que generar es producir o causar alguna cosa. Y dice el Diccionario de la Real Academia que incorporar es agregar, unir dos cosas preexistentes -subrayo- para que hagan un todo. Esto es la definición que hace el Diccionario de la Real Academia que... al menos el Diccionario de la Real Academia que yo he utilizado, que es el que obra en el Grupo Parlamentario Socialista. Pues bien, salvo en el apartado d) de esta materia, que son partidas preexistentes, en el resto, la a), la b), la c) son generables, a nuestro juicio, y no incorporables, porque no preexisten, y, por lo tanto, son producidas, y si son producidas son generadas. Y por ello entendemos nosotros que son supuestos de generación. Y, por lo mismo, entendemos que deberían de ser añadidos al artículo 14, contemplando únicamente en el apartado d) el artículo 9, porque es la única que es exactamente una partida incorporada, o de incorporación. El resto, a tenor de lo que dice el Diccionario de la Real Academia, serían partidas de generación, y, por lo tanto, a generar, y por lo mismo, a trasladar al artículo 14.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Para un turno en contra, el señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Para no entrar en un debate puramente lingüístico, habida cuenta que muchas veces en técnica presupuestaria no se utilizan de una forma literal las acepciones que el Diccionario de la Real Academia utiliza para determinados conceptos. Es un debate que, efectivamente, no es nuevo, se reitera año tras año, y además en éste, como en otros muchos temas, yo tengo que reconocer mi inferioridad técnica frente a los argumentos del Portavoz Socialista y no puedo por menos que escudarme en las explicaciones que a mí se me dan desde la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma, que dice que es harto discutible esa acepción puramente literal a la que se invoca desde el Grupo Socialista y que, por lo tanto, coherentemente, hay que rechazar todas esas modificaciones que se presentan a todas esas Enmiendas. Porque en la opinión de la Consejería, no sólo son generaciones de crédito, sino son excesos de liquidaciones unas veces, o incorporaciones que proceden de otro concepto en otras. Y que, en todo caso, es una interpretación, insisto, no literal en función del concepto gramatical, sino del concepto presupuestario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, incluso los economistas más preclaros -y yo no lo soy, sin duda- no osarían ni se atreverían a desvirtuar el sentido de las palabras de la Real Academia. Por lo tanto, yo creo que la disciplina lingüística obliga tanto como la disciplina económica o más.

En todo caso, lo que he pretendido es, puesto que este es un debate viejo y ya nos estábamos aburriendo, aportar nuevos elementos al debate que lo hagan más fresco, porque, seguramente, ni ustedes van a ceder ni nosotros tampoco; al menos yo no, porque procedo de la Sierra de Oncala, y ya sabemos cómo somos los de la Sierra de Oncala.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Evidentemente que nadie trata de rectificar a la Real Academia de la Lengua, ¡fíbre Dios! Pero estamos en un debate no puramente academicista, sino en un debate político. Y dentro del debate político en nuestra voluntad está, en la medida de lo posible, respetar escrupulosamente la lengua castellana, que es uno de los mejores patrimonios que tiene esta Comunidad Autónoma. Pero no se legisla con el Diccionario en la mano, y, de hecho, en debates jurídicos y en debates políticos en ocasiones se utilizan acepciones no literalmente aceptadas o bendecidas desde la Real Academia de la Lengua, sin perjuicio de que con el tiempo muchas veces la Real Academia viene a ratificar lo que viene siendo desde años antes de uso común.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Lo que conviene es hablar bien siempre, yo creo.

Para fijación de posiciones, ¿algún Grupo?

Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor de la Enmienda: seis... siete. En contra: nueve. Y una abstención. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda.

Pasamos a la votación del artículo. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: nueve. En contra: siete. Una abstención. Queda aprobado el Artículo 9.

Pasamos al Artículo número 10. Enmienda número 33 del Grupo Parlamentario del CDS. Si se aprobara decaería la Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. El artículo 10, que habla de transferencias

de crédito, en su apartado 2, el CDS ha presentado una Enmienda que se propone... que propone suprimir el siguiente párrafo: "y en lo que se refiere a créditos ampliables, cuando el importe conjunto de éstos no resulte minorado".

Hemos presentado esta Enmienda porque creemos que así mejoraría la gestión presupuestaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Para un turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Justamente porque entendemos nosotros que admitiendo la Enmienda lo que se hace es perturbar la gestión presupuestaria es por lo que nos vamos a oponer a ella.

Hay gastos de Seguridad Social que es muy difícil calcular a la peseta y que con esta Enmienda... con el texto del Proyecto de Ley se permitiría pasar de una zona a otra, siempre dentro de gastos de Seguridad Social; por ejemplo de personal eventual a personal fijo, de personal fijo a personal laboral; mientras que, de admitir la Enmienda, pues, quedaríamos cojos en dinero de Seguridad social en un crédito y nos podría sobrar en otro.

Eso es lo que se pretende con el texto y eso es lo que bloquearía si aceptáramos la Enmienda que se presenta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. El CDS entiende que en las transferencias de este tipo no solamente se juega con cifras, con números, sino que también se juega por conceptos, por lo que la excepción que contempla el Proyecto de Ley a las limitaciones del artículo 115 de la Ley de Hacienda, a nosotros, y desde nuestro punto de vista, no nos parece prudente.

Por otra parte, el apartado que se propone suprimir no figuraba ya en la Ley de Presupuestos del año pasado, por lo que entendemos que, de alguna manera, se aumenta un poco... se aumenta la discrecionalidad en relación al Presupuesto del año anterior.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Simplemente para ratificar que esa discrecionalidad es tan mínima como permitir que con Presupuestos de Seguridad Social de personal laboral fijo se pueda pagar personal laboral eventual, si ha sobrado en un sitio y falta en el otro. No hay ningún otro riesgo de utilización sesgada de las partidas presupuestarias. Y yo creo que no hay una razón de peso para tener la más mínima sospecha de que haya una

discrecionalidad maligna en ese texto que aparece en los Presupuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Fijación de posiciones. Señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Aquí había anotado yo antes de ver la Enmienda, porque no la he visto -se me ha escurrido, se me ha escapado-, había anotado yo... En realidad esta Enmienda está mal formulada por el Grupo Socialista. En realidad debería establecerse, o bastaría con establecer a partir de... suprimir a partir de "y en lo que se refiere a créditos ampliables". Lo cual me hace ver que, efectivamente, el Grupo del Centro Democrático y Social ha sido más avisado en la redacción de la Enmienda.

Nosotros vamos a retirar la nuestra, que está comprendida dentro de la de ellos, y me apresuro a defender, en el mismo sentido y con la misma precisión que lo intenta hacer el Grupo del Centro Democrático y Social, pues, los argumentos que nosotros dábamos, y damos, para apoyar la Enmienda del Grupo del Centro Democrático y Social.

La normativa abre la posibilidad excepcional de reducir la limitación de transferencias a créditos ampliables, con la sola excepción de que el importe conjunto no resulte minorado.

Pero, por otra parte, la formulación permitiría las transferencias generalizadas, o bien de, o bien a los créditos ampliables. Ya sé que esto es bastante árido, y me excuso por ello.

Si fuera el segundo caso, es decir, la transferencia generalizada a créditos ampliables, el problema, tal como ha suscitado el Portavoz del Grupo Popular, sería un problema menor, y, por lo tanto, no sería razonable hacer una Enmienda por ese mismo hecho.

Pero en el primero de los casos, cuando dice "las transferencias generalizadas de créditos ampliables", entonces el texto ni tiene sentido lógico ni, lo que es más preocupante, sentido económico, declarar a unos créditos ampliables que a la postre pueden ser reducibles. ¿Cómo podemos declarar ampliables unos créditos que al final resultan ser reducibles? Ni lógicamente, ni económicamente tiene mucho sentido esto que, probablemente, el Director General de Presupuestos nos propone.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Pasamos a la votación de la Enmienda número 33 del CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: ocho. En contra: nueve. Queda rechazada la Enmienda. La Enmienda número 7 del Grupo Socialista ha sido retirada. Por lo tanto, pasamos a votar

el artículo, el artículo 10. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Votos a favor, nueve. En contra, ocho. Queda aprobado el artículo 10.

Pasamos al artículo 11, Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Socialista. No sé si es la que manifestó antes que estaba... se daba por defendida. No es ésta. Turno a favor, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias. Muy brevemente, porque el tema es un tema formal; aunque forma es fondo. Parece obvio que las modificaciones en el Capítulo I, gastos de personal, deberían incluir el informe razonado de la Dirección General de la Función Pública. Este es el motivo de nuestra Enmienda. Por otra parte, al afectar a más de una Sección o derivar de redistribución de competencias o reorganizaciones administrativas, parece que habría que establecer un criterio adicional a la hora de evaluar dicha exigencia, que, por otra parte, no tiene por qué producir efectos dilatorios. Seguramente no habría grave daño en incorporar el previo informe de la Dirección General de la Función Pública, como un mecanismo que perfila de una forma más correcta el proceso de autorización de transferencias en los gastos de personal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Muchas gracias. Y lamento que en este momento tengo que manifestar que hay una laguna en mis argumentos, habida cuenta... yo entendía que en la Ponencia habíamos admitido una Enmienda parecida del CDS, que no remitía al conocimiento... al informe de la Dirección General de la Función Pública, sino a la Consejería de Presidencia, en un concepto más amplio. Yo creo recordar que en ese sentido en Ponencia admitimos una Enmienda, y que, por lo tanto, incluso yo pensaba que el Grupo Socialista iba a retirar ésta. Quizás en los papeles... yo no los tengo en este momento excesivamente ordenados, pero creo que algo se habló en este sentido. En cualquier caso, la rechazaríamos y buscaríamos de aquí al Pleno. Porque, desde luego, sí era nuestra voluntad que la Consejería de Presidencia estuviera informada de todo lo que hacía referencia a personal. E, insisto, en este sentido había otra Enmienda, que no aparece ahora por aquí, que se remitía a la Consejería de Presidencia. En cualquier caso, insisto; rechazamos momentáneamente la Enmienda o, provisionalmente, hasta que, buscando en los archivos, aclaremos que pasó con aquella otra Enmienda, que no sé si era del CDS o del Grupo Mixto, pero había alguna que remitía a un conocimiento previo de la Consejería de Presidencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Sí. El señor Letrado pasa la advertencia de que en este artículo se aceptó la Enmienda al artículo 11, que era

la número 34 entonces del CDS, apartado 2, párrafo primero, que se propone suprimir en la línea segunda la coma que hay después de "Capítulo II" (sigue texto); es la única Enmienda que se aceptó en Ponencia a este artículo en que estamos.

Señor Monforte, ¿quiere tomar la palabra? Entonces, pasamos a hacer la votación de la Enmienda... Ah, perdón. Quería decir, porque como la presentación del señor León de la Riva le sugería a él si se acordaba de esta situación... Por lo tanto, para turno de réplica, tiene la palabra el señor Jiménez-Rodríguez.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, yo he estado trabajando no con el texto propuesto por la Ponencia, que he recibido hoy, que seguramente estaría antes, sino con el texto antiguo y yo no había visto en ese contexto ninguna Enmienda que fuera en la misma dirección. Desconozco si en el Capítulo de personal o en el tema de las retribuciones de personal lo hay; no lo sé, no me consta. En todo caso, sencillamente, se trata de darle un plus de racionalidad al texto y no nos parece que sea, en ningún caso, anulable por el hecho de que más de lo mismo lo haya o se haya incorporado en otro contexto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Me pregunto si cabría admitir una situación de transacción. Donde dice, en el apartado 1, a continuación de "créditos del Capítulo I", "debiendo o pudiendo recabarse informe", no sé si de la Consejería de Presidencia, con un concepto más amplio.

EL SEÑOR: Pudiendo recabarse informe de la Consejería de Presidencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Tiene la palabra el señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Aclarada la intervención anterior, nosotros ofreceríamos como transacción al Grupo Socialista que la redacción de la Enmienda quedara en los siguientes términos: añadir "previo informe de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial", para no limitarlo específicamente a la Dirección General de Función Pública y dado que puede suponer "por qué no", pues, un cierto grado de... no voy a decir de enfrentamiento, pero sí de discusión entre un Consejero y un Director General; parece que es más razonable que sea el Consejero de Presidencia el que argumente en contra de los criterios que cualquiera de los otros Consejeros.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Señor Jiménez-Rodríguez.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Pues por nuestra parte aceptaríamos el proceso transaccional sobre la base del texto propuesto por el Partido Popular.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Se acepta por parte del CDS.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): ¿El Grupo Mixto? Por lo tanto, es aceptada por unanimidad la propuesta literal que establece el representante del Grupo Popular.

Pasamos, pues, a la votación del artículo. ¿Votos a favor? Queda también, por asentimiento, aprobado.

Al artículo 12, la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista y 38 del CDS, agrupadas. Turnos a favor. Del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. A veces voy tan rápidamente... no tengo una mañana especialmente ágil. Perdone por el pequeño retraso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): No se preocupe.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bien. En esta Enmienda lo que nosotros planteamos es añadir un nuevo apartado en el tema de los créditos ampliables, que establezca que los créditos para anticipos al personal, en la medida en que los ingresos obtenidos por los reintegros de los mismos excedan de los créditos presupuestados en cada Sección, también serán considerados créditos ampliables. Parece sensato establecer un criterio de asignación de recursos que permita consignar los fondos a los destinos específicos de donde procedían en cada momento. Y en este sentido va no solamente el propio Proyecto de Ley, también nuestra propia Enmienda. Por lo tanto, nos parece coherente con el Proyecto y, al mismo tiempo, parece que llena o cubre una laguna que podría existir en el ámbito de un conjunto de créditos ampliables destinados a anticipos de personal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. En el mismo sentido. Y nada más que añadir que esta Enmienda que ha presentado el CDS figura como epígrafe c), apartado 1, artículo 12 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año mil novecientos noventa y dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Para un turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Pero es que me da la impresión que no coinciden las dos Enmiendas del Partido Socialista, o del Grupo Socialista y del Grupo del CDS, porque una hace referencia a los créditos ampliables en los créditos anticipo y en la otra se hace una referencia a la sequía y a no sé qué otras...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Es la 38.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Ah, la 38. Perdón. Entonces, me pasa lo que al señor Jiménez-Ridruejo, que tengo un cierto desorden.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): No. Yo no quiero ir más deprisa de lo que ustedes sean capaces, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Estamos hablando del artículo 12, Enmiendas número 9 del Grupo Parlamentario Socialista y número 38 del CDS.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Lo acepto y, además, yo creo que tampoco hace falta tratar de justificar, porque yo no sé lo que le pasa al señor Jiménez-Ridruejo, pero yo creo que es fácilmente apreciable que yo estoy sometido a un proceso febril que me tiene un tanto congestionada la cabeza. Pero, en cualquier caso, y para avanzar, sin perjuicio de que la opinión personal de este Portavoz es que se está produciendo, pues, no sé si decir una prostitución, pero, desde luego, una utilización sesgada —y no se alarme el señor Zenón Jiménez-Ridruejo, que no va con él el tema— de lo que era la filosofía de los créditos anticipo, que se entendía como créditos que la Administración facilitaba a sus funcionarios para situaciones extraordinarias en determinados casos. En el momento actual, lo que se está viviendo es que determinados funcionarios avispados, cuando llega el mes de enero, piden el crédito anticipo por sistema, lo ponen a plazo fijo y obtienen un buen sobresueldo después. Esa es la realidad pura y dura de lo que está ocurriendo en muchos casos, cuando lo que se pretendía con los créditos anticipo era dar salida a situaciones de emergencia, de adquisición de un piso, de un coche, etcétera, etcétera. No obstante, y con todas nuestras reservas a la utilización realmente poco correcta que se está haciendo en muchos casos, desde el punto de vista ético —que no desde el punto de vista legal—, de los créditos anticipo —y esa es la pura realidad, y si observan ustedes en el seguimiento presupuestario, verán cómo son siempre los mismos funcionarios, y casualmente los más próximos a los servicios de economía de las Consejerías, que son los que mejor saben manejar el tema—, vamos a admitir las dos Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Yo creo que no cabe ya ningún otro turno. Y, por lo tanto, se consideran aprobadas por unanimidad la Enmienda número 9 del Grupo Socialista y 38 del Grupo del CDS.

Enmienda número 37 del Grupo Parlamentario del CDS. Tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: El CDS ha presentado una Enmienda al artículo 12, apartado 1, epígrafe c), que trata de créditos ampliables y pretende, en ese apartado c) al que me he referido antes, quitar la siguiente frase: "los fondos de modernización de la Función Pública de la Administración Regional contemplados en el artículo 18 de esta Ley". Y eso porque pensamos que la referencia a estos fondos de modernización de la Función Pública es vaga, no está concretada, y que creemos también que esos fondos de modernización se podían haber cuantificado perfectamente en el detalle orgánico, funcional y económico del Presupuesto, y no considerar a estos fondos como un crédito ampliable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Para un turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Y además muy breve. Simplemente para decir que no nos parece razonable o posible el haber aquilatado a la peseta cuál puede ser esos fondos de modernización de la Función Pública en la Administración Regional, entre otras cosas porque es objeto reiterado de negociaciones y de exigencias de los sindicatos. Y en función de la nueva normativa estatal, por ejemplo, o en función de las nuevas competencias que se vayan asumiendo, va a ser preciso realizar cursos de reciclaje de determinados funcionarios en determinadas Consejerías, precisamente, en función de las nuevas competencias. No estando delimitadas las nuevas competencias a asumir, difícilmente se sabe qué cursos va a haber que hacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Yo creo que la Junta de Castilla y León, y la Consejería de Presidencia en concreto, sabiendo los funcionarios que tienen, las categorías que tienen cada uno de ellos y sabiendo también, bueno, en qué temas debe de formar a sus funcionarios, podían perfectamente haber determinado en qué se va a basar la modernización de sus funcionarios: si es en darles cursos de inglés y cuánto tiempo se los debe de dar; si es en darles cursos de economía, contabilidad, etcétera, etcétera, y en cuánto tiempo. Y, por tanto, yo creo que se podía haber aquilatado la presupuestación de esos fondos. Porque no olvidemos, Señorías, que estamos hablando de un presupuesto, de algo que se presupone. Tampoco sabemos lo que va a costar la obra de abastecimiento de aguas a León —que ya está hecha, por cierto, creo que ya está hecha—, o la depuradora de aguas de Avila. Entonces, bueno, como todo es aleatorio, todos serían créditos ampliables.

Por tanto, yo creo que, señor Portavoz del Grupo Popular, que se debe de aceptar esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Compartiendo con el señor Monforte que cursos de inglés es perfeccionar la Función Pública, o cursos de economía, cursos de informática, etcétera, etcétera, y de hecho se vienen dando, insisto que, si sólo fueran esos cursos, se podría haber aquilatado bastante más; pero, en estos momentos, se abre un proceso de transferencia de treinta y dos nuevas competencias a esta Comunidad Autónoma, no sabemos ni cuándo, ni cuáles, ni en qué momento cada una de ellas, y, precisamente, una vez que se fije un calendario y se tenga una previsión de las competencias que se van a asumir en cada una de las materias, en cada una de las Consejerías, será el momento de ir realizando determinados cursos; pero, insisto, no conociendo el calendario, difícilmente se pueden conocer los cursos y mucho menos lo que va a costar su realización.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): ¿Fijación de posiciones? Pasamos a la votación.

¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor de la Enmienda: dos. En contra: nueve, y seis abstenciones. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 37.

Pasamos a la Enmienda número 10 del Grupo Socialista, que sería incompatible con la 39 del Grupo Popular... del Grupo del CDS, si, desde luego, fuese aceptada. Turno a favor, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo diría que éste es un texto francamente ambiguo, yo diría que elusivo, poco comprometido, y acaba por generar el riesgo de la extensión del desequilibrio presupuestario, que es un riesgo que, por otra parte, está excluido legalmente. Y, a pesar de que somos conscientes de que el artículo 101.1 de la Ley de Hacienda de la Comunidad compromete la exigencia del equilibrio presupuestario, a partir de la idea de que los expedientes de ampliación de crédito son crecientes, y a partir de la idea de que sólo si es posible -con ese término tan ambiguo- se mantendrá el equilibrio presupuestario, a partir de esta grieta en el principio de lo establecido en el 101.1, pues, realmente, lo que estamos haciendo es condicionar radicalmente, con un texto elusivo y poco comprometido -que también estoy seguro de que procede de los Servicios de la Dirección General de Presupuestos-, estamos comprometiendo lo que es un principio fundamental de la normativa presupuestaria, que es que los presupuestos se tienen que presentar como equilibrados.

Si a partir de los expedientes de ampliación, sólo si es posible mantenemos ese equilibrio, en realidad lo que estamos haciendo es poner en tela de juicio el propio

principio y asumiendo un riesgo que yo creo que no podemos aceptar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Efectivamente, cabría ahí un riesgo, en el sentido que formula el Portavoz del Grupo Socialista; pero en sus propios argumentos queda muy claro que el Presupuesto de esta Comunidad Autónoma, como el de todas las Comunidades Autónomas no abre la posibilidad de déficit, y, por lo tanto, al final van a tener que estar equilibrados.

Yo he de confesar que, personalmente, tampoco me parece la redacción más óptima, y, en este sentido, todavía trataré de hacer alguna gestión cerca de la Consejería de Economía, que no de los Servicios de la Dirección General de Presupuestos, para aclarar el concepto; pero yo, en ese sentido, quisiera trasladar a Sus Señorías la tranquilidad más absoluta, habida cuenta de que, por encima de lo que diga este apartado concreto de este artículo, los Presupuestos, necesariamente, por imperativo legal, tienen que terminar equilibrados al final.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Pues entramos aquí en un debate enormemente interesante, y no quisiera... Antes de entrar en ese pequeño debate, si me permiten, una cuestión es que yo creo que la única diferencia entre nuestra Enmienda y su planteamiento es que el "si es posible" generaliza, mientras que el nuestro, "salvo casos excepcionales", precisa mucho más.

Pero voy un poco al argumento que se ha dado, que me parece que es un argumento que se puede criticar seriamente. Un Presupuesto es un programa exacto. Es decir, son cifras previstas. Y del equilibrio del que nos habla el Portavoz del Partido Popular son cifras "ex post", es decir, las realizaciones. Y si bien es cierto que todo Presupuesto cierra "ex post", no es menos cierto que es posible, o que cabe la posibilidad de que, pese a que el artículo 101.1 diga que también "ex ante" deben plantearse, o anticipadamente, o en términos de cifras previstas, deben presentarse presupuestos equilibrados, este sistema de ampliación de crédito, acabaría por reducir el equilibrio inicial a la nada, "ex ante" -perdón por la verborrea, ¿eh?-

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Está usted perdonado. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Ya ha hecho referencia el Presidente a la intervención, no muy de la Real Academia de la Lengua, porque entiendo yo que ni "ex ante" ni "ex post" figuren en el Diccionario; pero me viene a dar la razón el Portavoz Socialista cuando utiliza términos no previstos en el Diccionario que son absolutamente

correctos de utilización en un debate presupuestario como el que nos ocupa.

Pero insisto que, sin entrar en la disquisición "ex ante"- "ex post" a la que él ha hecho referencia, nosotros entendemos que el equilibrio se va a mantener, en todo caso, y que habrá que estudiar, no sé si el texto preciso de la Enmienda, o alguna variación sobre el tema, porque yo he de confesar que a mí, personalmente, tampoco me gusta demasiado la redacción que tiene el artículo.

Rechazamos la Enmienda, y trataremos de evacuar las consultas oportunas, para ver si podemos llegar a una redacción que sea más satisfactorias para ambas partes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. ¿Fijación de posiciones? Sí, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, señor Presidente. Para dar el voto favorable del CDS a la Enmienda presentada por el Partido... por el Grupo Socialista, y decir que nosotros vamos a retirar la Enmienda número 39, porque entendemos que la presentada por el Grupo Socialista es mucho más amplia que la nuestra.

Y también decir que, bueno, el espíritu que intentaba darse en la Enmienda del CDS se contemplaba ya en la Ley de Presupuestos de... para el año mil novecientos noventa y dos de la Comunidad de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Por lo tanto, pasamos a la votación.

¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor de la Enmienda: ocho. En contra: nueve. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda del Grupo Socialista.

Advierte el representante del CDS la retirada de su Enmienda número 39; por lo tanto, pasamos a votar el artículo.

¿Votos a favor? ¿En contra? Votos a favor: nueve. En contra: ocho. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo.

Pasamos al 13. Votación del artículo, ya que no tiene Enmiendas. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 14. Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Señor Presidente, la hemos dado por defendida, y, por lo tanto, con los mismos argumentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Evidentemente, se da por debatida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Pasamos entonces a la votación de la Enmienda.

¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: ocho. En contra: nueve. Queda rechazada la Enmienda número 11 del Grupo Socialista.

Enmienda número 41 del CDS. Turno a favor, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. Es una Enmienda que presento, aunque no estamos en el CDS muy convencidos, o totalmente convencidos de ella.

En el artículo 14, que habla de la autorización para la generación de créditos, proponemos sustituir la palabra "podrán dar" por "darán". Porque entendemos que no cabe que los ingresos del epígrafe a), como los del b), puedan dar o no dar lugar a generación de las correspondientes dotaciones presupuestarias. Siempre deben de dar lugar, así lo entendemos, y así figura en los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad del año pasado.

No obstante, y es la duda que tenemos, el artículo 17 de la Ley de Hacienda de la Comunidad parece autorizar la expresión "podrán". Por tanto, es una propuesta que hago a esta Comisión, pero que, evidentemente, si se dan razones convincentes, retiráramos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Las razones que expusimos en Ponencia, y que reiteramos ahora, es que no todos van a dar, necesariamente, lugar a la generación de las correspondientes dotaciones presupuestarias, entre otras cosas porque el apartado b), por ejemplo, las correcciones por parte de la Administración del Estado pueden resultar negativas. Y, entonces, resultando además negativas, no van a dar lugar a generación de créditos, sino todo lo contrario.

Esa es la razón por la que nosotros decimos "podrán dar". Podrán dar cuando sean positivas; siendo negativas, no van a dar necesariamente. En ese caso, no pueden dar, por mucha voluntad que tenga el Legislativo.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Anuncio la retirada de la Enmienda, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Queda retirada la Enmienda número 41 del Grupo del CDS. Por lo tanto, pasamos a debatir la número 45 también del CDS. Turno a favor, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. Se propone sustituir en el artículo 14, apartado 2, la frase "El resto será competencia de la Junta de Castilla y León" por la siguiente: "Para las restantes, la competencia corresponderá a la Junta de Castilla y León".

La Enmienda no persigue variar el fondo del apartado, sino su forma de redacción. La expresión "el resto", que se refiere a otras generaciones de créditos, entendemos que no es propia del texto de una Ley. Por eso proponemos sustituirla por "las restantes".

Entendemos que es una cuestión de mejorar la redacción y no vemos, de momento, la razón de no aceptarla por parte del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Evidentemente, en Ponencia.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: No, simplemente, para... iba a aclarar que no vamos a utilizar el turno en contra porque, a pesar de nuestra mayoría absoluta, cuando las Enmiendas son razonables se aceptan, señor Monforte.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): De todas maneras, hay que votarla. ¿Votos a favor de la Enmienda? Pues, yo creo que es por unanimidad que es aceptada la Enmienda número 45 del CDS.

Pasamos a la votación del artículo, incorporando, lógicamente, la aprobación de la Enmienda número 45.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Votos a favor: dieciséis... no, no, no, no... Votos..... Repetimos la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: nueve... Claro, Monforte vota. Diez. Y en contra: siete. Ninguna abstención. Queda aprobado, por lo tanto, este artículo con la Enmienda antes mencionada.

Pasamos al artículo 16, la Enmienda número 46 y 47 del Grupo del CDS, agrupadas, que serían...

Retrocedemos al artículo 15 que no tiene Enmiendas. ¿Votos a favor? Por unanimidad es aprobado.

Pasamos entonces al 16, las Enmiendas 46 y 47 del CDS, que son agrupadas y que serían incompatibles con

las Enmiendas número 1 del Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Como Sus Señorías bien conocen, tanto la Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como la Ley de Presupuestos para el Estado español, no contemplan ningún incremento de sueldo, de sueldo y complementos, de remuneraciones en definitiva, para los funcionarios, tanto a nivel autonómico como a nivel estatal. Por tanto, estas Enmiendas van directamente... tienen el objetivo fundamental para que los funcionarios no pierdan la capacidad adquisitiva. Y esto, porque desde el CDS entendemos que los funcionarios no deben ser directamente los que paguen los efectos de la crisis, ya que también en el CDS pensamos que hay otras políticas alternativas para que esto no sea así.

Por otra parte, ya por parte de la Administración Central, del Gobierno, ha habido reuniones con los sindicatos en el sentido de... en el sentido de que proponían un aumento de un 3,5%.

Dado todas estas circunstancias, nosotros proponemos en estas dos Enmiendas, en la 46 y en la 47, que se mantenga la capacidad adquisitiva de los funcionarios para el año mil novecientos noventa y tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para oponernos, por razones puramente de respeto a la legalidad. La Ley de Presupuestos del Estado, actualmente en discusión en las Cortes Generales, deja bien claro que la subida de... o las retribuciones de los funcionarios de las Comunidades Autónoma y de las Corporaciones Locales será la misma que en los propios Presupuestos se fije para los funcionarios del Estado. No cabe, por lo tanto, otra introducción.

Lo cuál no quiere decir que el Grupo Popular esté de acuerdo con la congelación salarial de los funcionarios. Y prueba de ello es que en el Congreso de los Diputados se ha presentado una Enmienda de nuestro Grupo en la misma línea que la que presenta el CDS en estas Cortes. Pero, precisamente, por coherencia y por respeto a la legalidad, nosotros presentamos la subida de sueldo allí donde el órgano legislativo tiene capacidad para fijarla, no aquí que estaríamos yendo en contra de la Ley.

Si el Grupo enmendante aceptara una transacción de sus dos Enmiendas, diciendo que la subida de retribuciones de los funcionarios de esta Comunidad será la misma que la que se fije en los Presupuestos del Estado para los funcionarios del Estado, aún siendo una redundancia, la admitiríamos. Pero en modo alguno podemos decir en un texto legal algo que vaya contra una disposición de rango

superior, salvo que lo que queramos sea hacer un brindis al sol.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Evidentemente, el CDS, señor Presidente, no intenta, ni muchísimo menos, echar ningún brindis al sol, ni hacer ningún brindis al sol. En el CDS estamos plenamente convencidos de que los funcionarios no deben de perder, que los funcionarios no deben de perder la capacidad adquisitiva, porque -como decía- hay otras políticas alternativas, tanto a nivel Central como a nivel Autonómico.

Pues, a nivel Central se nos ocurren que se pueden retrasar cierto tipo de programas de defensa; una contención mayor de los gastos del Capítulo II; una mejor gestión de las empresas públicas, tanto a nivel Central como Autonómico.

Y a nivel Autonómico, también se puede contener y rebajar el Capítulo II en 900.000.000 de pesetas; dotar de una mayor eficiencia el gasto público, etcétera, etcétera.

Por tanto, quiero decir que no estamos haciendo ningún brindis al sol. Y no vamos en contra de la legalidad vigente, puesto que la Ley de Presupuestos para el Estado Español todavía no se ha aprobado.

Entonces, mantenemos la Enmienda en sus propios términos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Empezando por hacer míos todos los argumentos que ha utilizado el Portavoz del Grupo de CDS, lo único que ha errado, yo creo, el objetivo del disparo. No es los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma sino los del Estado, donde hay que hacer todos estos razonamientos que se están planteando aquí.

Y si bien es cierto que los Presupuestos del Estado todavía no están aprobados, no es menos cierto que de aprobar aquí algo que fuera en contra de esos Presupuestos después sería nulo de pleno derecho. Con lo cual entraríamos en una situación de conflictividad.

Como yo estoy convencido que no es lo que pretende la Enmienda del CDS, entrar en conflictividad o provocar un conflicto innecesario entre la Junta de Castilla y León y sus funcionarios, aprobando en las Cortes algo que después la Junta no va a poder aplicar por imperativo de la Ley del Estado, pues, yo tengo que reiterar mi oferta de que se haga una modificación transaccional en el sentido de que subirá lo que suban los del Estado, o de que se retire la Enmienda.

De no ser así, y yo lo siento, señor Monforte, pues, calificándolo suave, tengo que calificarlo como de un brindis al sol. Porque, desde luego, ni en el Grupo Popular, ni estoy seguro que en el Socialista, ni en el Grupo Mixto, pretende la gente... pretendemos nadie que se congele a los funcionarios. Lo que pretendemos es que la subida sea moderada en la medida de las posibilidades que los Presupuestos del Estado permitan. Y, por lo tanto, no tengo otro remedio que rechazar las Enmiendas por pura coherencia; aunque a lo mejor salía más guapo en la foto o en los titulares del periódico, diciendo: "las Cortes de Castilla y León, a petición de la mayoría absoluta del Grupo Popular, pide una subida del 20% para los funcionarios".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Para fijación de posiciones, el Grupo Mixto. Señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo decir que no son taurómaco, ni taurófilo, y todavía no he entendido muy bien eso del brindis al sol. Yo preferiría brindar al Sol, que es un astro mucho más bonito y necesario que otros muchos brindis que se hacen, y que en algunas ocasiones, por ejemplo, se fuerzan, en cierto modo, contenciosos, que es verdad que pueden tener un litigio, pero que, en todo caso, sí es evidente que pueden llevar adelante un proceso, en el cual, en primer lugar, se cree, según expresión propia del Portavoz del Grupo Popular. En segundo lugar, porque incluso en estos momentos ya hay variaciones sustanciales sobre los criterios iniciales de los que se partía. Y creo que sería absolutamente necesario y conveniente si es que se piensa así, no al 20%. Creo que lo que en estos momentos los funcionarios y las centrales sindicales están reivindicando no es ningún artilugio demagógico, sino mantenerse en los criterios y en los parámetros bastante ponderados.

Por consiguiente, nosotros sí apoyaríamos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, don Fernando Queipo... Perdón, don Fernando Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Gracias, Presidente. Anunciar nuestro voto en contra de las Enmiendas número 46 y 47 presentadas por el Grupo Parlamentario del CDS, y, simplemente, por pura coherencia con las prescripciones al respecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Pasamos, pues, a la votación de las Enmiendas agrupadas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor... Resultado. Votos a favor: dos. En contra: quince. Por lo tanto quedan rechazadas las Enmiendas votadas 46 y 47 del CDS.

Pasamos a la Enmienda del Grupo Popular... número 1 del Grupo Popular. Turno a favor, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Lo único que se pretende con esta Enmienda es perfeccionar el texto de la Ley ajustándole más razonablemente.

Y, por eso, lo que pretendemos es donde dice: "sin perjuicio de la aplicación de la cláusula de revisión salarial para mil novecientos noventa y dos que se hubiera pactado mediante convenio o acuerdo", decirlo: "establecida en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para dicho ejercicio, y de las modificaciones o de las retribuciones complementarias que puedan producirse conforme a lo establecido en los apartados tercero y cuarto del presente artículo".

Como ya hicimos ver en el debate de Ponencia de esta Enmienda, la pérdida de poder adquisitivo está ya establecida en el artículo 16.7 de la Ley de Presupuestos del noventa y dos, que fue aprobada por estas Cortes. Eso se redactaba de aquella forma por imperativo, como en este caso, de la Ley de... del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, y, por lo tanto, nada nuevo que decir aquí.

Nos parece que la redacción que se introduce se ajusta más a la legalidad y a la justicia distributiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. ¿Algún Grupo quiere consumir un turno en contra? ¿Fijación de posiciones?

Pasamos, entonces, a votar la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: quince. Ninguno en contra. Y abstenciones: dos. Queda, por lo tanto, aprobada la Enmienda número 1 del Grupo Popular.

Pasamos, pues, a la votación del artículo con la Enmienda antes aprobada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: quince. En contra: uno. Abstenciones: uno. Por lo tanto, queda aprobado el artículo.

Pasamos al 17, que como no tiene Enmiendas, pasamos directamente a su votación. ¿Votos a favor? Por unanimidad es aprobado.

Artículo 18, Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Sí. Se trata, sencillamente, de reconocer en el texto articulado el carácter retributivo que presenta el Fondo de modernización, a juzgar por el sentido de su ubicación presupuestaria.

Los fondos son convenidos por la Junta y las centrales sindicales, y además están publicados en el propio Boletín Oficial de Castilla y León. ¿Y qué característica tienen? La característica que tienen, que son exclusivamente, exclusivamente retributivos. Y esta característica no la tiene el Fondo de Acción Social, que también articula el artículo 18.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente. Ya dijimos en la Ponencia que estaríamos dispuestos a reconsiderar nuestro voto negativo a esta Enmienda si se nos ofertara una mejor redacción. No nos gusta la del Proyecto de Ley, pero tampoco nos gusta la que se oferta en la Enmienda Socialista.

En este sentido, pues, les reiteramos nuestro voto negativo y nuestra oferta de que si de aquí al Pleno llegamos a encontrar una redacción que satisfaga a todas las partes, la votaríamos positivamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Don Fernando Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Gracias, Presidente. Bueno, pues, trataremos de estudiar el texto. La verdad que no nos habíamos acordado de la oferta del Grupo Parlamentario Popular, y presentaremos la nueva redacción para que sea transaccionada en Pleno. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva. ¿Fijación de posiciones?

Pasamos, pues, a votar la Enmienda número 13. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: seis. En contra: nueve. Dos abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 13 del Grupo Socialista.

Pasamos, pues, a votar el Artículo 18. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

A favor: nueve. En contra: seis. Dos abstenciones.

El Artículo 19 no tiene Enmiendas y lo pasamos a votar directamente. ¿Votos a favor? Por unanimidad es aprobado.

El Artículo 20, Enmienda número 2 del Grupo Popular. Turno a favor, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. En el apartado 2 del párrafo... o del punto 1 del artículo 20, se hace referencia a una supuesta negociación colectiva que debería tener lugar en el año noventa y tres, erróneamente, porque la negociación tuvo lugar en el año noventa y dos con carácter bianual. Por eso lo que pedimos, justamente, es que se suprima ese párrafo en lo que hace referencia a una supuesta negociación colectiva que en este momento no tiene lugar de ser.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. ¿Algún Grupo quiere hacer un turno en contra?

Pasamos, directamente, a la votación, por lo tanto. ¿Votos a favor? Aprobado por... unánimemente.

Pasamos, pues, a la votación del artículo incluyendo la aprobación de la Enmienda número 2 del Grupo Popular. ¿Votos a favor? Aprobado unánimemente.

Enmienda número 60 al artículo 21 del Centro Democrático y Social. Para consumir un turno a favor, tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. La Enmienda número 60 al artículo 21 párrafo 1, que trata de la provisión de puestos de trabajo, en ella intentamos sustituir la expresión "estos últimos", por la de "los trabajadores ya contratados".

Con esta Enmienda no tratamos de modificar el contenido del párrafo, sino mejorar la redacción aclarándola.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Gracias, señor Monforte. Para un turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para aclarar que, no dudando de la buena intención de la Enmienda, lo que se consigue, si se aceptara, es desvirtuar exactamente el contenido, porque diciendo "de estos últimos", como dice el texto de Ley, aunque desde el punto de vista, a lo mejor, de construcción gramatical quede peor, se habla de personal laboral contratado, mientras que si se dijera "como se pretende en la Enmienda" "de trabajadores y a contratados", se podría incluir a otro tipo de trabajadores no laborales contratados. Es decir, a un arquitecto al que se le da un contrato habría que revisarlo también.

Entonces, ésa es la razón por la que nos oponemos, porque trata de perfeccionarlo y lo que hace es complicarlo bastante más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, señor Presidente. El CDS no cree que la Administración contem-

ple la posibilidad de modificar la categoría profesional de los nuevos contratos de trabajo, que es lo que se deduce de la expresión "así como la modificación de la categoría profesional de estos últimos". No se modifica "entendemos" la categoría profesional de los contratos, o de los puestos de trabajo, o de los trabajadores. Por eso no encontramos sentido al texto del Proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Simplemente reiterarme en lo dicho anteriormente: pensamos que la introducción de la Enmienda complicaría seriamente... incluso podría tener repercusiones laborales y económicas no previstas por el enmendante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. ¿Fijación de posiciones? Don Fernando Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Sí. Gracias. Anunciar, por el Grupo Parlamentario Socialista, el voto a favor de la Enmienda número 60 y número 61, porque pensamos que mejora el texto. Sin embargo, votar en contra de la Enmienda número 62, porque vemos problemas en el funcionamiento de la propia Administración. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Pasamos, pues, a la votación de la Enmienda número 60. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: votos a favor, ocho; en contra, nueve. Queda rechazada la Enmienda número 60.

Pasamos a la 61 también del Centro Democrático y Social. Podríamos hacer "si les parece" una experiencia en estos momentos, intentando avanzar en el debate, sin quitarle ninguna posibilidad o restarle. E invitaría en estos momentos a que el señor Monforte defendiera la Enmienda número 61 y número 62, y así agrupamos tanto la defensa de la Enmienda, como todo lo que significa el debate, si les parece a Sus Señorías. Parece que les parece. Por lo tanto, el señor Monforte tiene la palabra para defender las Enmiendas 61 y 62.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, señor Presidente. Atendiendo a su sugerencia, voy a defender las Enmiendas 61 y 62 del CDS, las dos al artículo 21, de provisión de puestos de trabajo.

La Enmienda 61 intenta suprimir la parte final del párrafo, donde dice: "o, en su defecto, que se autorice por la Consejería de Economía y Hacienda que habilitará los créditos oportunos". Entendemos que en las medidas de contención del gasto público, como pone en la justificación de la propia Enmienda, no se debe de permitir a una Consejería habilitar créditos para este fin.

Por otra parte, de la redacción del texto del Proyecto se infiere claramente que lo que autoriza la Consejería de Hacienda es la provisión del puesto de trabajo, aunque no figure detallado en las Relaciones de Puestos de Trabajo. Y esto desborda las funciones que le corresponden, según el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y no es conforme con lo que dicen los artículos 23 al 32 de dicho texto.

Por otra parte, en la Enmienda 62 se propone suprimir a partir de: "o para sustituir a los representantes sindicales liberados". Entendemos que el representante sindical liberado ocupa u ocupaba un puesto de trabajo antes de su liberación. Este puesto debería figurar detallado en las Relaciones de Puestos de Trabajo y deberá seguir figurando aunque no lo ocupe el liberado, y lo desempeñará con carácter interino el sustituto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias, señor Monforte. Para un turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Muy brevemente, para reiterar, en cuanto a la Enmienda 61 se refiere, lo que decíamos en un debate anterior, y es que la Ley de Presupuestos es una ley para un año, no es una ley de principios generales, como la de la Función Pública. Y en un año como el que se nos avecina, con una previsible asunción de nuevas competencias, pudiera ocurrir que haya que hacer un contrato que no esté en Relación de Puestos de Trabajo, cuya elaboración es bastante más lenta y bastante más tediosa, y su puesta al día. Esa es la razón de tener esa previsión ahí: por la necesidad que pudiera surgir de hacer algún contrato específico no previsto en la Relación de Puestos de Trabajo, cara a la nueva asunción de competencias.

En cuanto a la provisión de puestos de trabajo a que se refiere la Enmienda número 62, desde luego, yo no sé si el señor Monforte habrá tenido esa experiencia; yo sí la tuve en el Gobierno anterior, en el que se acumulan en determinado Servicio o Sección funcionarios... trabajadores que son Delegados Sindicales, que están liberados, y que no se puede acumular el trabajo al vecino, sino que, evidentemente, hay que contratar a gente para cubrir esas plazas. Esa es la previsión que se tiene, y, de esta forma, evitar el bloqueo que supondría la gestión en ese Servicio o en esa Sección.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor Monforte, ¿quiere utilizar el turno de réplica?

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Muy brevemente, señor Presidente, para decir que si vamos contemplando tantas matizaciones a la Ley de Presupuestos, lo que se hace, en definitiva, es aumentar la discrecionalidad de la Junta de Castilla y León, en este caso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Simplemente para decir que situaciones excepcionales requieren medidas excepcionales, y me temo que en el año noventa y tres va a haber muchas situaciones excepcionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. ¿Para consumir un turno de fijación de posiciones?

Pasamos a votar por separado las Enmiendas que se han debatido hasta el momento. ¿Votos a favor de la número 61? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, siete; en contra, nueve; abstenciones, una. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 61.

Pasamos a votar la Enmienda número 62. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, uno... no, siete. Es que me ha despistado la votación de...

Vamos a repetir la votación. ¿Votos a favor de la Enmienda? Estamos repitiendo la votación anterior. Uno. ¿Votos en contra? Dieciséis. ¿Abstenciones? Queda rechazada la Enmienda número 62.

Votamos el artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, nueve; en contra, siete; una abstención. Queda aprobado el artículo 21.

Al artículo 22 hay la Enmienda números 14 y 15 del Grupo Socialista, que serán defendidas agrupadamente por don Fernando Queipo.

EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Sí, Presidente. Si me lo permite, vamos a hacer la defensa conjunta de las Enmiendas 14, 15 y 16, ya que están referidas al mismo artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Me parece muy bien.

EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Y la 17 también, Presidente. Las cuatro conjuntamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muy bien.

EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Por razones obvias, entendemos que se trata de una broma de mal gusto -como ya hemos dicho anteriormente-, y, por ser coherentes con la política que se está practicando en la Administración Central, proponemos que los Altos Cargos de la Junta den

ejemplo y, de alguna manera, podamos tener una mayor argumentación cuando se tenga que hablar y tratar de las subidas salariales a los funcionarios, de que los Altos Cargos, al igual que los Parlamentarios de estas Cortes, deben de tener o deberían de, para el año noventa y tres, tener sus sueldos congelados, es decir, equiparados a los del año noventa y dos.

Entendemos que contradice el texto precedente. También permite, pues, las extensiones de las retribuciones vía complementos específicos, e incluye a los Altos Cargos en la defunción de la política de los complementos vía productiva.

Por estas razones, entendemos que deberían de ser admitidas las Enmiendas que aquí hemos presentado al artículo 28. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Para un turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Para decir que aquí no hay ninguna broma de mal gusto, sino simplemente una coherencia absoluta, que es que los Altos Cargos de la Junta de Castilla y León tengan la misma subida, que puede ser la subida cero, si en el Presupuesto del Estado queda bloqueada la subida de los funcionarios, o una subida del tres y pico o del 4%, como previsiblemente será al final.

En cualquier caso, no está de más recordar que ya hubo su congelación voluntaria de los Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León hace ya dos o tres años, y habla quien la sufrió en primera persona, por lo tanto, con suficiente conocimiento de causa; mientras que en esa época en los Presupuestos Generales del Estado se incrementaba, de forma yo diría escandalosa, la retribución de los Altos Cargos del Estado. Luego, me parece que eso sí sería una broma de mal gusto: ponemos de ejemplo a lo que se ha hecho en los Altos Cargos de la Administración Central. Por lo tanto, vamos a oponernos a ellas.

Y yo sí quería aprovechar este turno de intervención para manifestar algo que dije en la Ponencia —y yo creí que había quedado recogido— en cuanto a las Enmiendas que admitimos del CDS. Y es que el párrafo 2 del artículo 22 debería haber quedado redactado —desde luego, ésa fue nuestra intención y así lo manifestamos, y creo que, en principio, fue asumido por todos los Grupos—, que quedaba redactado: "las retribuciones básicas y las complementarias de los Directores Generales y asimilados", etcétera, etcétera. Porque, de no ser así, habría no una congelación de los sueldos —como se pretende con las Enmiendas socialistas que se plantean—, sino una disminución del orden de 80.000 pesetas en los Altos Cargos de la Comunidad de Castilla y León, al desaparecer el complemento de productividad. Desde luego, no ésa era la filosofía —creo yo recordar—, ni la que presentaba el CDS en su Enmienda,

cuando le admitimos la Enmienda número 64, ni la voluntad del Grupo Popular era disminuir las retribuciones de los Altos Cargos en 84.000 pesetas, ochenta y tantas mil pesetas, que supondría una interpretación restrictiva de la literalidad que aparece en la Ley. Lo que allí se dejó bien claro, por nuestra parte, es que eran las retribuciones básicas y las complementarias, que son las que están cobrando en este momento. No se trata de ninguna otra complementariedad. Y eso lo debatimos al final, y yo creo que quedó claro, aunque no ha quedado recogido en el texto. Y yo trataría de ofertar esa salida, en este momento, en Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): No, no, no. Ahí todavía vamos a agotar el turno normal. Y, para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Queipo.

EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Sí. Decirle al Portavoz del Grupo Popular que una cosa es la congelación voluntaria que se hizo en el año ochenta y siete, por un favor electoral, y otra cosa es una congelación necesaria, por las vicisitudes y las necesidades que en estos momentos requiere la economía del país.

Por otra parte, decirle que podemos tener a su disposición un estudio que tiene elaborado el Grupo Parlamentario Socialista sobre las retribuciones de los Altos Cargos, que, de haber continuado gobernando esta Administración a partir del año ochenta y siete... que con mucho gusto se lo podemos ofrecer, pero que, según nuestros números, al día de hoy, con toda la congelación que ustedes han dicho que habían hecho durante esos años sucesivos, parece ser que, si nosotros hubiéramos seguido la misma dinámica que teníamos anteriormente, pues, los Altos Cargos de la Junta de Castilla y León podrían estar alrededor de las 60.000 pesetas anuales inferiores a la que en estos momentos perciben los Altos Cargos de la Junta que gobierna el Partido Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Para aclarar, en primer lugar, que la congelación no fue en el año ochenta y siete, sino en el ochenta y siete, ochenta y ocho y el ochenta y nueve. Yo tuve tres años, o dos años y medio el sueldo congelado.

Segundo. Que, desde luego, no sé qué estudios —y me gustará que me los facilite el Portavoz Socialista... Porque, además, como queda en el Diario de Sesiones, yo empeño mi palabra en que en los años noventa y noventa y uno, en que fui Consejero, no tuve más subida que la que aparecía en los Presupuestos del IPC; nada más. Y con eso, verdad, yo no puedo admitir que se diga que, de haber seguido con los sueldos que tenían los Consejeros Socialistas, cobraría sesenta mil pesetas menos, porque, vamos, la subida que hemos tenido nosotros... Y estoy dispuesto,

porque las tengo archivadas, a enseñar a Su Señoría las nóminas, para dismantelar el argumento, que se cae por sí solo. La subida de este Portavoz, entonces Consejero, pues, creo recordar que fue del orden del cuatro y picó o el 5%, en los dos únicos años en los que tuvo subida. Quiere decir con eso que la subida prevista por los socialistas en aquella Legislatura sería del menos 2%, para que, al final, ganaran 60.000 pesetas menos que yo. Y, desde luego, aquella congelación fue voluntaria.

Decir que es necesaria una congelación de los sueldos de los Altos Cargos, que, en previsión de las subidas que pueda haber, supondría ahorrar del orden de 8.000 pesetas por Alto Cargo al año, aproximadamente, me parece que eso no se sostiene de pie. Eso sí que es una broma de mal gusto, señor Queipo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo es que simplemente era para preguntar un poco una apreciación que no sé si intentaba modificar, en virtud de algún tipo de Enmienda; y que no se me interprete como un formalismo, yo huyo de los formalismos. Pero se ha introducido algún tipo de variación, que parece que en Ponencia se había hablado, sobre el punto 2 del Artículo 22, creo entender. "Las retribuciones básicas y los complementos de destino" -dice-, y parece ser que se quería generalizar a las complementarias.

Decir, por supuesto, que, en el caso que nos ocupa, yo quiero ser absolutamente consecuente. Fui y me responsabilizo -aunque alguien quisiera atribuirse el efecto de las retribuciones de los Altos Cargos en el ejercicio presupuestario anterior-, yo creo que fui, en cierto modo, la causa y el motivo de que quedaran como quedaron. Y, siendo absolutamente consecuente, entiendo que una apreciación en relación con el 5% que se había demandado anteriormente por nuestra parte en la Exposición de Motivos sería perfectamente lógica y legítima, a nuestro entender, en este caso también.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Por el CDS, el señor Monforte, para fijar posiciones.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. Manifiestar, en primer lugar, que el CDS va a votar favorablemente a las Enmiendas 14, 15, 16 y 17 del Grupo Socialista, porque así ya lo decíamos, lo decíamos en el Debate de Totalidad a este Proyecto de Presupuestos. Eso por una parte.

Por otra parte, para aclarar: el espíritu de la Enmienda que se aprobó en su día en Ponencia era que los Consejeros no tuvieran la discrecionalidad de incrementar la productividad de los Directores Generales y Secretarios Genera-

les. Por tanto, aun estando en contra, aun estando en contra de todo el artículo 22, si los demás Grupos no tienen inconveniente, para evitar, bueno, pues... para mejorar esa redacción, yo lo aceptaría; para evitar -digamos- cuestiones y transacciones posteriores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Tal como se presenta este cierto incidente, creo que lo más conveniente, para no salir de una situación... del orden que lleva la propia Comisión, podríamos, finalmente, debatir todas las Enmiendas del artículo 22, a lo cual invitaría al señor Monforte, a que defendiera la Enmienda número 65, y después, antes de la propia votación, admitiríamos, probablemente, la posibilidad de una transacción, previo un descanso de un minuto. Señor Monforte, tiene la palabra para defender su Enmienda 65.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: La Enmienda 65, al artículo 22, que habla de las retribuciones a los Altos Cargos, en su apartado 3, lo que pretendemos es suprimir la palabra "todos". Y, en ese sentido, decir que el CDS está realizando un labor constructiva y de apoyo a la Junta de Castilla y León, al mejorar la redacción... de los Proyectos que se envían a las Cortes. Y que entendemos que la Junta de Castilla y León debería de cuidar más en esta materia.

Si proponemos suprimir la palabra "todos" es porque la consideramos innecesaria. Y así, pongo un ejemplo: en el Reglamento, la redacción del artículo 16 dice, más o menos: "Los Procuradores tendrán derecho a asistir", etcétera etcétera. Podíamos también modificar, si no se acepta esta Enmienda, el Reglamento, en el sentido de decir: "Todos los Procuradores tendrán derecho a asistir". Yo creo que es perfectamente coherente el quitar la palabra "todos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): ¿Ha defendido usted también la 66?

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: ¿La 66?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Puede hacerlo, si lo desea, para hacer la coherencia total del artículo.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. La Enmienda 66, en ese mismo artículo 22, de Altos Cargos, se propone sustituir la última frase: "se hará cargo de los gastos derivados de dicha residencia", por la siguiente: "se hará cargo de los gastos derivados del uso del inmueble como residencia".

La justificación es que, tal y como está redactada, entendemos que es un poco discrecional, y nosotros queremos ir a una mayor precisión de los gastos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Para un turno en contra, tiene la palabra el señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. Yo no sé si en la redacción del texto de... en el apartado 3, donde dice: "todos los Altos Cargos", al insistir en la Consejería en que figure lo de "todos", se refiere a que son los Altos Cargos y asimilados, habida cuenta de que hay, en algunos casos, sociedades públicas, o fundaciones, o empresas "digo yo" que dice que estarán asimilados a los Altos Cargos. Porque, efectivamente, a nosotros nos parece que es una reiteración decir lo de "todos los Altos Cargos". Si dice "los Altos Cargos..." Yo no sé si el CDS estaría dispuesto a admitir "los Altos Cargos y asimilados tendrán", y así salimos de duda; ponemos "los Altos Cargos y asimilados", en lugar de "todos", porque, efectivamente, desde el punto de vista de construcción gramatical, no parece lo más procedente.

En cuanto a la Enmienda que hace referencia al inmueble, nosotros pensamos que no vale la pena modificarla y que, desde luego, no se pretende hacer ningún uso torticero de la previsión que hay de los gastos del inmueble de la Presidencia, que se introdujeron hace dos años -creo recordar- por primera vez, y con el apoyo unánime de todos los Grupos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Sí. Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Bueno, en primer lugar, acepto la transacción que se ofrece sobre la Enmienda número 65 para añadir la palabra "y asimilados".

Y en cuanto a la Enmienda número 66, sin dudar, ni muchísimo menos, de la seriedad en los planteamientos que tenga tanto el Presidente de la Junta como todos los Altos Cargos de la misma, nosotros creemos que tal y como nosotros la redactamos queda más claramente redactada, más precisa y mucho más concreta. Y así, evidentemente, y en estos momentos en los que hay casos de todo tipo, y no porque, ni muchísimo menos, ni el Presidente, ni los Consejeros, dude yo de ellos, pero, cara a la opinión pública, yo creo que quedaría mejor redactada tal y como la presenta el CDS.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Simplemente para aceptar la... o agradecer la aceptación de la transacción en la primera parte.

Para reiterarnos que no vemos diferencia sensible entre los gastos derivados de dicha residencia y los gastos derivados del uso del inmueble de dicha residencia. Yo creo que está más redactado, más correctamente redacta-

do. Así como otras muchas veces "hasta casi cien" le he dado la razón al Grupo del CDS cuando ha enmendado el tipo de redacción, creo que en este caso se va a una redacción que no es más ortodoxa y que, desde luego, desde el punto de vista político-financiero, tampoco precisa nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): ¿Para un turno de posiciones?

Pasamos a la votación de las Enmiendas 14 y 15 del Grupo Socialista, agrupadas. ¿Votos...?

EL SEÑOR.....: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): No. Es que hay que separar... La votación hay que ir por separado. 14 y 15, ¿votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, siete; en contra, nueve. Quedan rechazadas las Enmiendas 14 y 15.

La Enmienda número 16 del Grupo Socialista, ¿votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, siete; en contra, nueve; ninguna abstención.

Votación de la Enmienda 65 del Grupo del CDS. ¿Votos a favor? Este es el momento en el que... Con la transacción correspondiente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, diez; en contra, siete. Queda aprobado...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): No, no. A favor, diez; en contra, ninguno; abstenciones, seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Abstenciones, siete. Seis. Seis. Aprobada la Enmienda 65 con la transacción correspondiente.

Votación de la Enmienda número 17 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, siete; en contra, nueve; abstenciones, ninguna.

Votación de la Enmienda 66 del Grupo Democrático y Social. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, uno; en contra, nueve; y siete abstenciones.

Se ha presentado a esta Mesa una Enmienda firmada por todos los Grupos representados en la Cámara, que dice, sobre el artículo 2: "Las retribuciones básicas y los

complementos de destino específico", deberá decir: "Las retribuciones básicas y complementos"... "y complementarias". Queda aceptada por unanimidad.

Pasamos, pues, a la votación del artículo correspondiente, con las modificaciones aprobadas en las Enmiendas anteriores. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Votos a favor, nueve; en contra, ocho. Queda aprobado el artículo 22.

Pasamos a votar directamente el artículo 23. ¿Votos a favor? Por unanimidad es aprobado.

Directamente, también, el artículo 24. ¿Votos a favor? Por unanimidad, también, aprobado.

En el artículo 25 existe una Enmienda del Grupo Socialista, que propone la supresión del artículo, y es el número 18. Turno a favor. Don Fernando Queipo.

EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Sí, Presidente. Para decir que la habíamos defendido ya en la Enmienda número 1 al artículo 3.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Evidentemente, ya argumentamos en contra en aquel momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): De todas maneras, conviene votarla. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Y abstenciones?

Votos a favor, siete. Y en contra, nueve. Queda rechazada la Enmienda del Grupo Socialista.

La Enmienda número 70 del Centro Democrático y Social, número 70. Tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, señor Presidente. Voy a defender las Enmiendas número 70 y 73, ya que son las dos al artículo 25, que trata de concesión y ayudas. En la primera Enmienda lo que pretendemos es la supresión de los párrafos 2 y 3, por entender que ya vienen regulados en el artículo 122 de la Ley de Hacienda de la Comunidad en la nueva redacción que se dio en la Ley 11/1991, de veintitrés de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad.

Y, por otra parte, pretendemos, en la Enmienda número 73, sustituir, en el último párrafo, la concesión de subvenciones, sustituir 100.000.000 por 25.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Casi las daría por rebatidas, puesto que en la primera es similar a la planteada, sólo para una parte, por el Grupo Socialista, y en la segunda es una modificación de cantidad. Sí me preocupa la justificación que se trata de dar a la segunda Enmienda, diciendo que no parece oportuno que subvenciones superiores a la cantidad propuesta pueden concederse sin principios de publicidad y concurrencia. Evidentemente, hay un error de interpretación, porque cualquiera de las subvenciones, sean de 25.000.000, de 100.000.000 o de 30.000.000, necesitan respetar escrupulosamente los principios de publicidad y de concurrencia. Esa es la razón por la que votamos que no, coherentemente con la Resolución que en su día aprobaron estas Cortes en el Debate sobre el Estado de la Región, a propuesta de nuestro Grupo, para agilizar el pago de subvenciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. En cuanto a la primera Enmienda, la número 70, bueno, la mantenemos en sus propios términos. Y en cuanto a la Enmienda número 73, el CDS, viendo que la justificación no tiene, en principio -entendemos-, mucho que ver con lo que se dice ahí, la vamos a volver a estudiar y estaríamos dispuestos a retirarla para el Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Nada más. Esperaremos que la retire después del estudio que nos anuncia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Para fijación de posiciones. Pasamos a votar la Enmienda número 70. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, uno. En contra, nueve. Abstenciones, siete. Queda rechazada.

La Enmienda número 73. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, uno. En contra, nueve. Siete abstenciones. Queda, asimismo, rechazada la número 73.

Pasamos a la votación del artículo 25. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Votos a favor, nueve. En contra, ocho. Queda aprobado el artículo 25.

En el artículo 26 hay una Enmienda, la 19 del Grupo Socialista, que propone la supresión del apartado 1 y que sería incompatible con la 75 -si fuese aprobada, naturalmente- del CDS. Para su defensa, tiene la palabra don Fernando Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Muy bien. Nosotros no entendemos, no entendemos el párrafo 1 del artículo 26. La verdad es que a juicio de qué no va a ser posible promover concurrencia pública. Aquí se puede... puede ocurrir lo siguiente: que sea una orden sin control de intervención, más una subvención sin concurrencia. Y esta ecuación, pues, no nos casa muy bien por las razones que después voy a exponer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, rápidamente. En primer lugar, sí existen supuestos en los que no cabe concurrencia pública por la especificidad. Y de muestra, un botón: si la Junta de Castilla y León estima que tiene que dar una subvención a RENFE para mantener determinada línea, no puede hacer concurrencia, porque la RENFE no hay más que una, porque si hubiera otra nos iríamos todos a la otra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Señor Tomillo, tome usted el AVE, y conteste.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Pues, pensemos que pronto podremos coger el AVE en esta Región. Bueno. Yo la ecuación que antes... y la verdad es que no lo quería decir, pero lo voy a decir. Orden sin control de intervención, más subvención sin concurrencia, igual a presunción de corrupción.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Tomillo, ayer decía yo en esta Comisión que no es bueno mentar la soga en casa del ahorcado. No me hable usted de corrupciones, por favor, que el debate está transcurriendo muy felizmente, gracias, entre otras cosas, a la medida del señor Presidente. No entremos en temas en los que yo no quiero entrar aquí. Si es caso, el día que usted quiera, aquí o donde haga falta, abrimos un debate sobre supuestas corrupciones. Insisto, RENFE no hay más que una; Telefónica no hay más que una, y si hay que hacer una subvención a Telefónica para que lleve la telefonía a pueblos perdidos donde no les lleva, aun siendo un servicio público, pues, no hay posibilidad de concurrencia, porque, le digo lo mismo: no hay más Telefónica que la que hay. Por esa razón es por la que entendemos que hay supuestos en los que necesariamente no puede existir la concurrencia, lo cual no quiere decir que no haya control ninguno por parte de la Intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Para fijar posiciones. Pasamos a votar directamente la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, siete. En contra, nueve. Una abstención.

La Enmienda número 75 del Centro Democrático y Social. Tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, señor Presidente. En esta Enmienda lo que pretende el CDS es que todas las subvenciones, todo tipo de subvenciones, se haga publicidad de las mismas. Por tanto, ponemos, añadimos al final del párrafo, en punto y seguido, lo siguiente: "Las subvenciones se publicarán en el Boletín Oficial de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Desde luego, el principio de publicidad queda garantizado, habida cuenta que se prevé que se comunicará inmediatamente a las Cortes de Castilla y León, que es el máximo órgano de representación de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. No creemos, por tanto, necesario que se publique en el Boletín. Ahora, vamos a replantearnos estudiar de aquí al Pleno el tema, por si cabe algún supuesto indicio de corrupción, verdad, por el hecho de que nos enteremos los ochenta y cuatro Procuradores de las Cortes y, a través de nosotros, el resto de los ciudadanos, mejor que el Boletín. Yo creo que tiene más publicidad lo que llega a las Cortes que no el Boletín. Pero, en fin, tampoco haríamos una objeción formal al final.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Fijación de posiciones. Pasamos a la votación de la Enmienda número 75. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Votos a favor, siete. En contra, nueve. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 75 del CDS.

Pasamos a debatir la Enmienda número 20 del Grupo Socialista. Turno a favor.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: En el artículo 26, donde se prevé que el importe de las subvenciones que conceda la Consejería de Economía y Hacienda con cargo al Capítulo VII del Programa 57, y además no tenemos a bien el hecho de admitir el resto de los artículos 77 de otros programas, porque vemos que se van sucesivamente incrementando estos programas que se liberan del control normal que tienen el resto de las consignaciones presupuestarias en el Capítulo VII.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Menos mal que ha dicho el control normal y no el control, con lo cual queda claro que control hay, que no es el habitual. Pero esto obedece, una vez más, a una Propuesta de Resolución

aprobada unánimemente por estas Cortes, donde se exigía al Gobierno que satisfaga a la mayor brevedad las subvenciones. Nuestro propio Grupo ha sido muy crítico con la tardanza en el pago de las subvenciones por parte del Gobierno Regional, y no nos han dolido prendas en reconocerlo en su momento, y por eso elaboramos esa Propuesta de Resolución. Y tengo, además... y perdone que me apunte el tanto, pero es que esto se empezó a hacer en el programa 009 de Servicios Sociales a iniciativa de este Portavoz, cuando era Consejero de Bienestar Social, precisamente para agilizar esos pagos. Y la verdad es que a ese carro se han ido subiendo todas las subvenciones, por entender que es bueno que se pague pronto, que se pague antes y que se pague bien, siempre con un control riguroso de los fondos públicos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Renuncia a la réplica. Fijación de posiciones. Pasamos directamente a su votación. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, seis. En contra, nueve. Abstención, una. Queda rechazada la Enmienda número 20.

Y pasamos a la votación del artículo 26. ¿Votos a favor? ¿En contra?

Votos a favor, nueve. En contra, siete. Queda aprobado dicho artículo.

En el artículo 27 no hay ninguna Enmienda. Por lo tanto, pasamos a su votación. ¿Votos a favor? Por unanimidad.

Artículo 28, Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Popular. Turno a favor.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Muy brevemente para decir que lo que pretendemos con esta Enmienda es una mejor coordinación y una mayor claridad en la formulación de todo este tipo de actuaciones económicas, para una mayor transparencia y un mejor control parlamentario de este tipo de actuaciones, por lo que no dudamos contaremos con el apoyo unánime de todos los Grupos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): ¿Hay algún Grupo que quiera utilizar el turno en contra? Por lo tanto, se pasa a la votación. ¿Votos a favor? Aprobada unánimemente.

Pasamos a la votación del artículo con la incorporación de la Enmienda que acabamos de aprobar. ¿Votos a favor? Aprobado también unánimemente.

Pasamos al artículo 29, una Enmienda del Grupo Socialista, la número 21. Turno a favor, señor Fernando Queipo.

EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Señor Presidente, puntualizar que las habíamos dado ya por defendidas conjuntamente con las Enmiendas 11 y 21...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): ... a efectos del acta. Estamos en el artículo 29, la Enmienda número 21 del Grupo Parlamentario Socialista. Y tiene la palabra don Fernando Queipo.

EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Sí, señor Presidente. Para decir que esta Enmienda la habíamos defendido conjuntamente con las Enmiendas 11 y 21 a los artículos 14 y 29.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Efectivamente, ya tuvimos una discusión, diccionario de la Real Academia en mano, y no procede reiterarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Por lo tanto, se pasa a su votación. ¿Votos a favor de la Enmienda número 21? ¿En contra?

Votos a favor, siete. En contra, nueve. Queda rechazada la Enmienda número 21 del Grupo Socialista.

Pasamos a la votación del artículo correspondiente. ¿Votos a favor? ¿En contra?

Resultado de la votación. A favor, nueve. En contra, siete. Queda aprobado el artículo 29.

Pasamos directamente a la votación del artículo 30. ¿Votos a favor? ¿En contra? Aprobado unánimemente.

Artículo 31, Enmienda número 100 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Tiene la palabra el señor Monforte para su defensa.

Sin embargo, como hay otra Enmienda también, la número 102, también invito, como en ocasiones anteriores, al señor Monforte a que pueda defenderlas conjuntamente.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. La Enmienda número 100 pretende añadir al artículo 31 apartado 1, que trata de la gestión del Fondo de Cooperación Local, un apartado que va a tener como objetivo mejorar la gestión del Fondo de Cooperación Local y dar facilidades a las Administraciones Locales que tienen que gestionar también dichos fondos.

Y en el artículo 31 apartado 2, cuando habla de... habla que la Junta de Castilla y León aprobará la distribución del Fondo de Cooperación Local para mil novecientos noventa y tres en su parte no territorializada con anterioridad al treinta de abril, dice en el artículo 31 "salvo causa justificada". Nosotros entendemos que no debe de haber ninguna

causa justificada para que el treinta de abril no estén aprobados la distribución de dichos Fondos de Cooperación Local.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Para oponernos a las dos Enmiendas. A la primera, por cuanto hay veces que es la propia voluntad de las Corporaciones Locales la que pretende cambiar los dineros, y, pasada la moda de las piscinas, pues, a lo mejor resulta que el Ayuntamiento estima más conveniente que ese dinero que estaba previsto para una piscina, pensando que le iban a dar dinero por otro sitio, pues, no se mantengan piscinas, sino que con eso se pueda arreglar la Iglesia o la Plaza Mayor del pueblo, si es la voluntad del Ayuntamiento. Con lo cual, de aprobar la Enmienda no podría hacerse ésto y habría que hacer una piscina, aunque no hubiera agua ni hubiera nadie dispuesto a bañarse en ella.

Y en cuanto a la... "salvo causa justificada", pues, es algo así como lo de, cuando se anuncian las corridas de toros, salvo fuerza mayor, o una cosa así. Está claro que puede ocurrir que una Diputación no aparezca a tiempo con los papeles, y que no se puede resolver "manu militari" desde la Consejería. O que, ¡Dios no lo quiera!, al Director General o al... le dé un infarto, el día antes, y yo entiendo que se podría perfectamente demorar unos días. Esa es la razón de esa causa justificada que se prevé en la Enmienda que se trata de sustituir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: No entiendo, realmente, los argumentos que me ha dado el Portavoz del Grupo Popular en cuanto a la incorporación de remanentes en los Fondos de Cooperación Local, porque creo leer que nosotros en esta Enmienda hablamos... el CDS habla de que se incorporen en los mismos programas de origen para financiar proyectos nuevos y para los reformados y liquidaciones de los proyectos iniciales. Por tanto, podrían las Corporaciones Locales cambiar de financiar cualquier proyecto que tuvieran pensado a otro proyecto que pueda ser de mayor necesidad en estos momentos, puesto que las situaciones dentro de las Corporaciones Locales y dentro de la evolución del presupuesto cada año, pues, son cambiantes.

Y en cuanto a la segunda, bueno, pues, la seguimos manteniendo en los mismos términos, porque creo que hay tiempo suficiente para que el día treinta de abril esté aprobada la distribución del Fondo de Cooperación Local. Y es conveniente a la Administración, también, bueno, marcarla una fecha y que no tenga tantas salidas y tantos escapes como el Grupo Popular pretende.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Yo casi diría que los argumentos utilizados en las dos Enmiendas por el Grupo del CDS serían contradictorias en sí mismos, porque en una no se admite que las Corporaciones Locales no resuelvan los temas en el plazo que les corresponde y por eso se retrase ese tema; y en el otro, por el contrario, se dice que las Corporaciones Locales puedan cambiar libremente las subvenciones de un programa a otro de acuerdo con sus necesidades.

Por lo tanto, nos oponemos... nos reiteramos en nuestra oposición a las dos Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Para fijación de posiciones.

Pasamos a la votación de la Enmienda número 100. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Votos a favor: siete. En contra: nueve. Queda rechazada la Enmienda número 100.

Pasamos a la votación de la Enmienda número 102, también del Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor?... Estamos en la Enmienda 102.

Repetimos, Enmienda número 102. ¿Votos a favor? ¿En contra?

Votos a favor: siete. En contra: nueve. Queda rechazada la Enmienda 102.

Pasamos a la votación del Artículo 31. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Votos a favor: nueve. En contra: siete.

En el Artículo 32 vamos a debatir la Enmienda número 106 del Grupo del CDS. Tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. En la Enmienda número 106 del CDS, al artículo 32, que trata sobre la regulación del Fondo de Compensación Regional, proponemos agregar al final del párrafo la siguiente frase: "y oído el Consejo de Cooperación de la Administración de la Comunidad Autónoma con las provincias de Castilla y León".

Creemos que es importante el añadir esta frase, porque así damos cumplimiento a lo que dispone la Ley 6/86, de seis de junio, Reguladora de las Relaciones entre la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Yo he de reconocer aquí que me comprometo el Ponencia a hacer... a evacuar una consulta en el tema que hace referencia a la Ley. La verdad es que no lo he hecho. Por lo tanto, vamos a seguir oponiéndonos a la Enmienda, sin perjuicio de... de aquí al Pleno aclaremos ese tema.

En cualquier caso, no sería más que un puro trámite, habida cuenta que es oído que no es informe vinculante, y que sería retrasar más. Por lo cual, una vez más, nos encontramos en la situación de contradicción: por un lado queremos que se agilicen y por el otro lado incluimos trámites para alentar todavía... o alargar todavía más el proceso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: ¡Hombre!, si puede abrir un poco más de luz a este tema, en la consulta que tenga que hacer el Grupo Popular, yo creo que el que se dé audiencia al Consejo de Cooperación de la Administración de la Comunidad Autónoma, aunque no tenga carácter vinculante, yo creo que es conveniente, porque los Presidentes de Diputaciones que normalmente conforman este Consejo pueden aportar ideas nuevas, o cosas nuevas, al propio Consejo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva. Fijación de posiciones.

Pasamos a votarlo, la Enmienda 106. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: siete. En contra: nueve. Queda rechazada la Enmienda 106 del Centro Democrático y Social.

Pasamos a votar el artículo 32. ¿Votos a favor? ¿En contra?

Votos a favor: nueve votos. En contra: siete. Queda aprobado el artículo correspondiente.

En el Artículo 33, la Enmienda número 22 del Grupo Socialista que propone la supresión del artículo. Para su defensa tiene la palabra don Fernando Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Sí. Gracias, señor Presidente. Pensamos que se trata de un artículo que... la verdad que es residual de proyectos de presupuestos anteriores, del texto articulado, de otros años anteriores, y en los que las necesidades, a lo mejor, de inmuebles con carácter de urgencia precisaba un tratamiento específico. Pero ahora no lo consideramos así y proponemos por ello la supresión de dicho artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Yo, parece que es una cantinela, pero va haber más transferencias, va haber más edificios que van a estar en régimen de alquiler, y que a lo mejor en un momento determinado es más rentable comprarlo que seguir pagando alquileres. Y, entonces, habría que hacer transferencias de las previsiones del Capítulo II, para pago de rentas, al Capítulo VI para hacer la inversión y la compra. Esa es la razón por la que nos oponemos a la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Señor Tomillo. Renuncia. Pasamos directamente a la votación.

¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: seis. En contra: nueve. Abstenciones: uno. Queda rechazada la Enmienda número 22 del Grupo Socialista.

Pasamos a hacer la votación del artículo 33. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: nueve. En contra: seis. Y dos abstenciones.

En el artículo 34 el Grupo Socialista tiene una Enmienda, la número 23, referida al apartado 2 del texto propuesto por la Ponencia. Para su defensa, tiene la palabra don Fernando Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Bien. Gracias, señor Presidente. Aquí se trata de sustituir, simplemente, simplemente, "las operaciones" por "actividad productiva". Porque aquí sí que vemos la cuestión siguiente.

Siempre que se realice actividad productiva se puede dar la creación de empleo, y, sin embargo, considerando y permaneciendo en el texto "operaciones" no puede haber esa creación de empleo, sino que pueden ser otro tipo de operaciones diferentes. Y por eso nosotros proponemos la sustitución de "sus operaciones" por "actividad productiva".

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): ¿Puede usted, señor Tomillo, seguir en el uso de la palabra defendiendo todas las Enmiendas para este artículo? Si lo desea. ¿O en estos momentos...?

Pasamos, para esta Enmienda que acaba de defender don Fernando Tomillo, a un turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Para anunciar nuestro voto en contra, sin perjuicio de que intentaremos, de aquí al Pleno, llegar a una transacción, en el que se puede incluir los activos y/o la actividad productiva, para

evitar... Pero quiero estudiarlo con un poco más de precisión y le ofertaré una transacción antes del Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias, señor León de la Riva.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Esperamos la transaccional, para admitirla en ese sentido, en el sentido que acaba de decir el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Dado como va el debate, pasamos directamente a la votación de esta Enmienda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: siete. En contra: nueve. Abstenciones: una. Queda rechazada la Enmienda debatida.

La Enmienda número 26 del Grupo Socialista. Tiene la palabra para su defensa, don Fernando Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: ¿La Enmienda número?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): 26.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: 26. La Enmienda número 26 propone la supresión del segundo párrafo del apartado 4, que dice lo siguiente: "con independencia de lo dispuesto anteriormente..." y tal, y tal, porque consideramos, porque consideramos que es innecesaria la redacción de este segundo párrafo. Yo creo que se plantea adecuadamente el primer párrafo del artículo 34, del punto 4, en el que se establece la autorización de la Junta de Castilla y León durante el ejercicio del noventa y tres para la otorgación de los avales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Justamente, lo que se pretende con este artículo es garantizar el control de las Cortes sobre determinado tipo de avales. Y, si mi información no es incorrecta, en este momento han entrado en registro dos peticiones de la Consejería de Economía, a nivel de Proposición No de Ley -que calificará la Mesa en fecha inmediata-, precisamente para pedir el asentimiento de las Cortes de Castilla y León a determinados avales que, por su interés social y/o económico, pues, requiere la manifestación de todos los Grupos Parlamentarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Pronunciado... no a la réplica. Pasamos directamente a su votación.

¿Votos a favor? Ah, perdón, perdón, perdón.

Para fijación de posiciones tiene la palabra, por el Grupo Mixto, hay que darle el orden, ¿señor Herreros?... ¿El CDS? Tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Por si puedo aportar más luz a este debate. Creo que este párrafo se introdujo el año pasado en la Ley de Presupuestos, con el fin de procurar agilizar e intentar solucionar el establecimiento de algún tipo de empresas en Castilla y León, en concreto la ... en Avila, y creo que se aprobó por parte de todos los Grupos Políticos aquí presentes. Simplemente por si se puede alumbrar o dar más luz a esto y reconsiderar, por parte del Partido Socialista, esta situación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): No obstante, vamos a votar la Enmienda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: seis. En contra: diez. Abstenciones: una. Queda rechazada la Enmienda número 26.

Y pasamos a la defensa de la Enmienda número 27 del Grupo Socialista. Tiene la palabra don Fernando Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: El apartado 5, de las garantías, en el Título VII, de las operaciones financieras, se trata de la autorización a la Junta de Castilla y León, a propuesta del propio Consejero de Economía y Hacienda, de la otorgación de avales a empresas públicas de la Comunidad hasta un importe de 10.000.000.000 de pesetas.

Nosotros pensamos que es mucho mejor suprimir este apartado 5, puesto que consideramos innecesaria su redacción y, además, porque deben de ajustarse todas las empresas públicas a la regulación general propuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sólo para decir que esto, a quien se autoriza no es al Consejero de Economía, en cuyo caso hubiéramos planteado de otra forma distinta, desde nuestro Grupo, la Enmienda, sino es a la Junta de Castilla y León. Pero, insisto, es la voluntad política de la Junta tener permanentemente informados, e, incluso, sin ser preceptivo, someter al criterio de las Cortes la concepción de determinados avales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. ¿Fijación de posiciones? Pasamos a la votación.

¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor de la Enmienda: siete. En contra: nueve. Abstenciones: una. Queda rechazada la Enmienda número 27 del Grupo Socialista.

La 113 del CDS, cuya palabra tiene la oportunidad el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. En esta Enmienda al artículo 34, que habla de garantías, nosotros proponemos sustituir, en una de las líneas que habla de los avales hasta 10.000.000.000 de pesetas, la siguiente frase: "o aquellas otras en cuyo capital participe y cuyo objetivo sea la gestión de suelo y vivienda, y hasta un importe de 6.000.000.000 de pesetas".

Por una parte, lo que pretendemos con esta Enmienda es extender todos los beneficios de avales a la gestión del suelo a todas las empresas que se dediquen a la promoción de suelo o vivienda y que puedan estar participadas por la Junta de Castilla y León. Y, por otra parte, rebajar los 10.000.000.000 de pesetas a 6.000.000.000 de pesetas, porque aunque, evidentemente, todo esto es subjetivo, porque podíamos hablar, como anteriormente ha dicho el Portavoz del Partido Popular de 6.000, de 7.000, de 10.000, de 12.000.000.000 de pesetas, nosotros creemos que 6.000.000.000 de pesetas es una cantidad mucho más prudente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Es decir, que en cuanto pasamos de 1.000.000 de pesetas a mí me asustan las cifras. En mi Consejería decían que yo cuando pasaba de 1.000 pesetas pedía muchas explicaciones de todos los documentos; no era para tanto. Pero quiero decir que yo no entro a discutir si 6, 7, 8 o 10.000 pesetas... o 10.000.000.000 de pesetas. En cualquier caso, es una Enmienda que es parecida, un poco reducida, un poco descafeinada, con la que acabamos de rechazar en la votación anterior, de un lado por la cantidad, de otro porque restringe esa posibilidad de aval a determinado tipo de empresas, y se excluía la inmensa mayoría de las empresas que puedan concurrir a esa petición de avales, y, por lo tanto, creemos que no es bueno para la Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, para contestar al Portavoz del Grupo Popular y decir que no entiendo, porque nosotros decimos: "se puedan otorgar avales a las empresas públicas o a aquellas otras en cuyo capital participen...". O sea que es... añadimos más amplitud a las empresas públicas. A las empresas públicas y a aquellas otras cuyo objeto sea la promoción del suelo y la vivienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva ¿lo ha convencido?

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Evidentemente, no, porque sigue siendo restrictivo para empresas de suelo público y vivienda. Excluye a todas las demás.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Fijación de posiciones. Pasamos a su votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: uno. En contra: nueve. Y siete abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda.

La Enmienda número 28 y/o la 24, si lo desea el representante del Grupo Socialista.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Muchas gracias, señor Presidente. La Enmienda número 28...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): ¿Va a defender las dos?

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Las dos, sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: La Enmienda número 28 propone la supresión del apartado 6 del artículo 34. La argumentación es idéntica a la anterior que he defendido, y, por lo tanto, paso directamente a la Enmienda número 24.

La Enmienda número 24 al artículo que estamos estudiando propone la adición de un nuevo apartado, que dice lo siguiente: "será necesario una Ley de las Cortes de Castilla y León para el otorgamiento de avales cuya cuantía individual exceda de 500.000.000 de pesetas, o cuando la acumulación de avales diversos a una sola empresa pudiera superar tal cantidad".

Aquí vemos que si va la ley de Cortes a este respecto, pues, se contribuye, junto con la propia Junta de Castilla y León, a la corresponsabilidad política en la política de avales; además, puede mejorar la evaluación de los propios proyectos, y, además, amplía los efectos políticos de la política de..... de garantías, política de avales de la propia Comunidad Autónoma.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias, señor Tomillo. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, Presidente. Primero para, por razones similares a las anteriores, oponernos a la Enmienda número 28; por lo tanto, no voy a reiterarme.

Y en cuanto a la Enmienda número 24, acabo de anunciar en mi intervención anterior que hay dos Proyectos de Ley presentados en esta Cámara, en el sentido en que aparece en esta Enmienda, pero que nosotros pensamos que no es el lugar adecuado la Ley de Presupuestos, que tiene voluntad de permanencia en un año, no más allá, y que, quizás, lo procedente sería hacer una Proposición No de Ley en las Cortes de Castilla y León, en el sentido en el que aparece esta Enmienda, pero no en la Ley de Presupuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias, señor Tomillo. Para fijación de posiciones.

Pasamos a votar la Enmienda número 28.

¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: siete. En contra: nueve. Abstenciones: una.

Pasamos a votar la Enmienda número 24. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: siete. En contra: nueve. Abstenciones: una.

Pasamos a la votación del artículo 34. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultadó de la votación. Votos a favor: nueve. En contra: siete. Abstenciones: una.

Votamos directamente el artículo 35. ¿Votos a favor? Por asentimiento, supongo.

En el artículo 36 existe la Enmienda 29 del Grupo Socialista, y tiene la palabra para su defensa don Fernando Queipo.

EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Sí, Presidente. Entendemos que el artículo 36, tal como está redactado, y, posteriormente, la Enmienda número 4 que presenta el Grupo Popular, sea debido, pues, a algo que les ha ocurrido este verano con un problema por parte de la recepción de transferencias de la Administración Central a la Comunidad Autónoma, que tuvieron un periodo de falta de liquidez, y que el propio Consejero de Fomento firmó un crédito por parte de la Junta de Castilla y León, para poder hacer frente a los pagos.

Entendemos, entendemos que si esto es así, y es debido a ello, lo que sí se podría hacer, aunque parezca una contradicción, que a lo mejor el Grupo Popular entiende que el Consejero de Economía podría agilizar mejor los trámites, nosotros entendemos que esto debe de ser, debe de ser por parte de la Junta de Castilla y León, debe tomar acuerdo la Junta de Castilla y León para poder concertar

operaciones de crédito con cualquier tipo de entidad financiera.

Lo mismo que ocurrió este verano, entendemos que... lo mismo que lo firmó un Consejero, se puede llegar a un acuerdo que la Junta de Castilla y León, por acuerdo de la propia Junta de Consejeros, puedan llegar a ello. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Efectivamente, se trata, en la mayoría de los casos, por no decir en todos, de retrasos de las transferencias del Estado a la Comunidad Autónoma, que surge en momentos imprevisibles y que, por lo tanto, requieren un tratamiento de urgencia. Esa es la razón de que sea el Consejero de Economía y no la Junta, que siempre lleva más trámites y, por lo tanto, más tiempo el... debe ser el Consejero, digo, quien esté autorizado para este tipo de conciertos.

Si me permite el Presidente, doy por defendida la Enmienda que presenta mi propio Grupo a continuación, habida cuenta que lo que se pretende es lo mismo, y, además, autorizar al Consejero a que exija a la Administración Central, como hace ella con los ciudadanos de a pie, cuando paga tarde, que le cobre los intereses.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Para un turno... señor Queipo.

EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Sí, decirle que, ¡hombre!, hay cosas que se ven venir, y, posiblemente, la demora por parte de la Administración Central en los compromisos adquiridos con la Comunidad Autónoma, pues, no creo que sea una cuestión de una semana o cinco días. Yo creo que eso se ve venir con antelación. Y, por lo tanto, creo que perfectamente ese cometido lo puede tomar la Junta de Consejeros.

Y, con respecto a la Enmienda número 4 de...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): No... bueno, entonces ya lo vota... es que nos complica, porque podría ocurrir... cíñase a esta cuestión.

EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Sí, doy, pues, doy por terminada...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Quiere hacer alguna dúplica, señor León.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Digamos que se ven venir, porque habitualmente vienen tarde, pero es que hay veces que se retrasan mucho más de lo que es habitual. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): ¿Fijación de posiciones? Estamos en la 29.

Pasamos entonces a su votación. ¿Votos a favor de la 29? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: siete. En contra: nueve. Abstenciones: una.

Pasamos a la Enmienda número 4 y el turno a favor inicial ha sido consumido por su Portavoz, y quedaría en estos momentos el turno en contra, que tiene la palabra para consumirlo el señor Queipo.

EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Hombre, todo el mundo sabemos, señor León de la Riva, que se suele pagar con cierta demora y se suelen enviar los dineros, o hacer las transferencias, no sólo por parte de la Administración Central a la Comunidad Autónoma, sino también por parte de la Comunidad Autónoma a las Entidades Locales.

Y todos sabemos que, bueno, pues, que siempre hay un margen, que se puede llamar prudencial, en el tema de los pagos. Por lo tanto, hasta ahora, yo todavía desconozco ningún caso, o no conozco, mejor dicho, ningún caso, en el cual debido a retrasos de pago por parte de la Comunidad Autónoma, algún proveedor o algún contratista haya solicitado a la Comunidad Autónoma intereses por la demora de esos pagos. Ni por parte de ninguna entidad local.

Por lo tanto, creo que sobra el añadido de la compensación por los gastos financieros.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias, señor Queipo. Para réplica, supongo que sí querrá tomar la palabra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Brevísimamente. Porque eso justamente es lo que pretendemos. Mire usted, señor Queipo, yo he pagado religiosamente los dos plazos de mi Impuesto de la Renta en el año noventa y uno, porque me salió positivo, ¿verdad? Mi mujer está esperando todavía que le devuelvan lo que le tienen que devolver, porque le salió negativo. Esa es la diferencia entre el Estado y yo, ¿verdad? Que si yo pago tarde, pago con intereses de mora, y si me tienen que devolver, me devolverán cuando quieran, sin más.

Y, desde luego, yo le garantizo que si el Ayuntamiento de Valladolid presenta una Moción para que la Junta, si le paga tarde, le pague con intereses, mi Grupo lo votará en el Ayuntamiento a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias, señor León de la Riva. Para fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Brevísimamente. Yo es que estoy de acuerdo con esta Enmienda, pero estoy de acuerdo también con

la Enmienda anterior. Quiero decir que, en vez de ser directamente la autorización al Consejero de Economía y Hacienda -son cuestiones que pueden ser palabras mayores-, fuese precisamente la Junta, a propuesta de quien corresponda. Con lo cual, me ponen en el brete de decir: el fondo, el espíritu, yo lo entiendo, y, además, lo comparto y lo apoyo; pero me parece que es mucho más razonable que no sea un Consejero, sino que vaya a la amplitud del Gobierno. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Por el CDS, tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, señor Presidente. El CDS apoyaría esta Enmienda si se hiciera una transacción, más o menos, del siguiente tenor: y es que, por parte de la Junta de Castilla y León, se abone tanto a los empresarios, como a las Entidades Locales, la compensación por gastos financieros, la compensación por gastos financieros cuando hay demora, que hay bastante, por cierto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Tendrá usted que indicarle fuera de esta reunión la posibilidad de una Enmienda de aproximación.

Pasamos a la votación de la Enmienda número 4 del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos a favor, nueve; en contra, seis; y dos abstenciones.

Votamos el artículo 36 con la incorporación de la Enmienda antes aprobada. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: nueve votos a favor, seis en contra y dos abstenciones.

En el artículo 37, la Enmienda número 30 del Grupo Socialista y, si lo desean, también -es una invitación malévol-, la defensa de la 31 y 33. Para su defensa, tiene la palabra don Fernando Queipo.

EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Gracias, señor Presidente. Con lo que respecta a las Enmiendas 31 y 33, para no ser reiterativos, pues, obviamente, nos ratificamos en los argumentos anteriores.

Y en lo que respecta a la Enmienda número 30, queremos hacer un añadido: después de la frase "gasto de inversión", que se añada la palabra "real". Es decir, nosotros queremos que este tipo de Deuda Pública que se emita sea destinado al Capítulo VI, de inversiones reales. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Está claro que no vamos a admitir lo de "inversión real", porque hay inversión financiera que es inversión y que, por lo tanto, podría quedar bloqueada si se admitiera esa Enmienda.

Y estaba buscando la Enmienda número no 31, sino 21, tengo yo aquí anotado.

EL SEÑOR.....: Yo también. Se lee mal, se lee mal.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: ¿Se lee mal? Yo es que... La que hace referencia al artículo 37 del Proyecto yo la tengo registrada como 21 siempre. Puede que sea...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Es 31 y 33.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: De momento, vamos a votar que no. Y, no obstante, aquí a lo mejor nos replanteamos, de aquí al Pleno, si esa segunda Enmienda, la número 31, la aceptaríamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor Queipo. Señor Queipo, ¿quiere tomar la palabra? Para un turno de fijación de posiciones... Pasamos a votar la Enmienda número 30. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: votos a favor, ocho; en contra, nueve. Queda rechazada la Enmienda número 30.

Pasamos a votar las Enmiendas agrupadas 31 y 33, también del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: ocho votos a favor y nueve en contra. Queda rechazada la Enmienda.

Y pasamos a debatir la número 245 del Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que yo creo que, después de la recomendación que me hizo en la Ponencia, no encaja muy bien. La pretensión que tenía este Grupo Parlamentario, desde el primer momento, fue que en ningún caso hubiera ningún tipo de limitación para conseguir que pudieran, por parte de la propia Junta, hacer las emisiones de deudas públicas suficientes o en cuantía suficiente, de cara a poder compensar el problema que se avecina con toda la crisis. Y, por consiguiente, romper un poco el criterio de congelar a los niveles que se lo había propuesto el propio Proyecto de Ley, con el ánimo de buscar una formulación que fuera precisa, en esa ampliación, hasta los límites que la propia Ley pudiera permitir.

No sé si en estos momentos encaja. No obstante, quería expresarlo como planteamiento político concreto. Y, en

virtud de eso, si encaja, y después de escuchar al Letrado, yo la mantendría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Tiene la palabra, para un turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Evidentemente, la vamos a retirar, porque yo la verdad es que no entiendo los argumentos que hace el Portavoz del Grupo Mixto para mantenerla aquí. La verdad es que se entiende que no ha lugar a admitir la Enmienda, porque el texto yo creo que es bastante más claro de lo que él pretende con su propia Enmienda.

Yo es que, sinceramente, no entiendo la argumentación que se ha hecho. No había motivación en el texto escrito que se nos facilitó, y, después de escuchar al Portavoz, pues, tengo que decir, cordialmente, que sigo sin encontrar motivación alguna.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: La motivación es la autorización al Consejero, pero con unos límites, que se deducen del propio espíritu de la Ley. Incluso, en un momento determinado, se precisa una cuantía. Nosotros no estamos de acuerdo en mantener esa limitación que se autoimpone la propia Junta de Castilla y León, siguiendo "en cierto modo" el espíritu que se ha propagado por parte de la Administración Central, en la contingentación del gasto público, de la deuda pública.

Por eso es por lo que me remitía yo anteriormente a que fuese el Letrado, si entendía que podía legalmente mantenerse este criterio, o, de lo contrario, pues, no tendría ningún tipo de inconveniente en retirar la Enmienda.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Voy a retirar la Enmienda.

(Se interrumpe la sesión durante unos momentos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Muchas gracias por permitirme dirigir esta Comisión. ¿Votos a favor del artículo 37? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: votos a favor, nueve; en contra, ocho. Queda aprobado el artículo 37.

En el artículo 38 existe una Enmienda del Centro Democrático y Social, número 127, para cuya defensa tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: El CDS presenta la Enmienda número 127 al artículo 38, que habla

de las empresas públicas. Y, en concreto, en su apartado 4 se refiere a las retribuciones de los Presidentes, Directores Generales y Gerentes de estas empresas públicas.

Entonces, nosotros, con esta Enmienda, pretendemos dar publicidad, transparencia y controlar la discrecionalidad que puede haber al fijar las retribuciones de estos trabajadores, o sea, Presidentes, Directores Generales y Gerentes de estas empresas, añadiendo: "Una vez realizada la asignación de las retribuciones, de dará inmediata cuenta a las Cortes de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias, señor Monforte. Tiene la palabra el señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. De momento, y por razones simplemente de estrategia parlamentaria, vamos a decir que no. Y, de aquí al Pleno, hay mucho que andar, todavía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): ¿Quiere utilizar la réplica para hacer alguna...? ¿Fijación de posiciones? Pasamos a su votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, dos; en contra, nueve; abstenciones, seis.

Vamos a debatir las Enmiendas números 35 del Grupo Socialista y 246 del Grupo Mixto, agrupadas. Y propone la supresión del apartado 5 del artículo. Para su defensa, en primer lugar, tiene la palabra el Grupo Socialista. Señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Bien. Señor Presidente. Nosotros, en cuanto al artículo 38, en este apartado 5 vemos que no consideramos conveniente el hecho de que aparezca en el texto de la Ley que "las transferencias corrientes a favor de empresas públicas tendrán la naturaleza de subvención de explotación en la medida necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias, y la situación de tesorería para atender gastos de la misma finalidad en el ejercicio siguiente".

Consideramos que es innecesario, y, por lo tanto, proponemos su supresión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Se da por defendida por el Grupo Mixto. Para un turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Gracias, señor Presidente. Y espero, además, convencer a los proponentes para que retiren la Enmienda.

De aceptarse la Enmienda, estas transferencias tendrían el concepto de ingresos en las empresas públicas, y, como tales, tendrían que tributar. Al ser subvenciones, lo único que estamos haciendo es ahorrar a la Comunidad

Autónoma el pago del 15% del IVA, que tendrían que tributar si no fueran en calidad de subvenciones, sino como ingresos; porque los ingresos tributan todos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): ¿Quiere utilizar un turno...?

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Sí. Estudiaremos la aportación del Portavoz del Partido Popular. Y, en ese sentido, pues, si la consideramos, retiraríamos en el Pleno la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Brevísimamente, para decir que, efectivamente, eso se consigue así. Pero no entiendo por qué tiene que conseguirse, dado que lo lógico es que esos ingresos tributen lo mismo que los beneficios, también, en un momento determinado, lo hagan. Con lo cual, se regulariza cualquier tipo de posición, si ningún tipo de problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Vamos a hacer la votación de las Enmiendas 35 y 246 agrupadas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, siete; en contra, nueve; abstenciones, una. Por lo tanto, quedan rechazadas.

Pasamos, pues, a la votación del artículo 38. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, nueve; en contra, siete; abstenciones, una.

A continuación, si les parece a Sus Señorías, podríamos votar conjuntamente, puesto que no hay Enmiendas, los artículos 39, 40, 41, 42, 43, Adicional Primera, Adicional Segunda, Adicional Tercera y Adicional Cuarta... Tercera, hasta la Adicional Tercera. ¿Votos a favor? Aprobado por asentimiento.

En la Adicional Cuarta hay una Enmienda del Grupo Socialista, número 37. Y, para su defensa, tiene la palabra don Fernando Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Sí. Gracias, señor Presidente. Se propone... se propone añadir un nuevo apartado, que sería el apartado h), que indicaría la relación de obras adjudicadas directamente, con indicación de su cuantía.

Me parece que habíamos hablado ya en Ponencia y se ofreció un transaccional para verla aquí en Comisión, por parte del Grupo Popular, en cuanto a que la cuantía se limitara a 25.000.000, a partir de 25.000.000 de pesetas.

En este caso, estaríamos en disposición de admitir la transaccional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, para decir que es que la adjudicación de obras se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma. Entonces, nos parece una reiteración, y todo lo que sea ir admitiendo enviar más papeles, luego supone que llegan los papeles tarde, porque cada vez creamos más burocracia.

Y, en este sentido, me pronuncio ya sobre la Enmienda anterior. El complemento de productividad de los quince mil trabajadores que tiene la Junta, pues, supondría un envío de papel tremendamente abundante.

Entonces, sin perjuicio de toda la transparencia habida y por haber, en el segundo caso, las publicaciones o las adjudicaciones directas se publican en el Boletín con la cuantía, y no hay más que consultarlo ahí, no hace falta remitir más información suplementaria a las Cortes. Y el complemento de productividad, bueno, si se requiere alguna información, porque se tiene alguna sospecha concreta en algún caso concreto, no hay más que requerir la información a través de las Cortes para ese caso. Pero estar mandando mensualmente la relación de complementos de productividad de quince mil trabajadores de la Junta de Castilla y León me parece llenar innecesariamente de burocracia el tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor Tomillo...Para fijación de posiciones.

Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: ocho. En contra: nueve. Queda rechazada la Enmienda.

Y, pasamos a la 131 del CDS. Tiene la palabra el señor Monforte para su defensa.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Creo que ya el Portavoz del Grupo Popular se ha referido a la Enmienda 131 del CDS, que pretende añadir un apartado h), para que se remita información a las Cortes del complemento de productividad que perciben o que deben de percibir algunos funcionarios. Y no creo, en estos momentos, que sean los quince mil funcionarios los que perciban complemento de productividad.

Lo que intentamos, a través de esta Enmienda es controlar algo tan discrecional como es la asignación de este complemento por parte de los Consejeros.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Ya me he manifestado. Y, únicamente, precisar que tanto ésta como la otra Enmienda irían al apartado i), puesto que el h) ya está cubierto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Sí, hay una... hay una... Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, decir que cuando se presentó esta Enmienda... Bueno, de acuerdo, perfecto, iría al apartado i). Pero, simplemente, decir que la publicidad del complemento de... la publicidad de este complemento es, entendemos, entiende el CDS, obligatoria, según indica el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Señor León de la Riva. Fijación de posiciones.

Pasamos a su votación. ¿Votos a favor de la Enmienda 131? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: ocho. En contra: nueve. Queda rechazada la Enmienda número 131.

La Enmienda número 38 del Grupo Socialista, para cuya defensa tiene la palabra el señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: De igual forma que en la anterior, se propone también la remisión de información a las Cortes de las modificaciones sufridas por los proyectos de inversiones vinculantes y el anexo comprensivo de los mismos.

La motivación es, pues, completar los mecanismos generales de información al Parlamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): ¿Quiere usted seguir con la 46 o...?

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Efectivamente, son iguales. Las damos por defendidas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, muy brevemente, para decir que, no dudando de la buena intención del control parlamentario, con esto se llegaría a un maremágnum absurdo. Porque —y el Portavoz del CDS no me dejará en mal lugar— en las Consejerías hay veces que se hacen modificaciones y papeles por una sola peseta. Y puedo facilitar a Sus Señorías infinidad de documentos, porque la primera vez que yo firmé un documento, que llevaba —no sé— en un expediente con un montón de folios para justificar una peseta —y les prometo que no estoy exagerando, una peseta— hice una fotocopia de aquello para guardarlo como algo que yo creía absolutamente excepcional, y vi que después de una, pues había otros de dos, de tres y de cuatro pesetas con relativa frecuencia. Remitir

toda esa farrago de documentación aquí me parece que son ganas, no de hacer un control presupuestario, sino de complicar la vida a las Consejerías y a los propios servicios de la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Fijación de posiciones.

Agrupamos las dos Enmiendas, dado el resultado del debate, la 38 y la 46. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: siete. En contra: nueve. Abstenciones: una. Quedan rechazadas las Enmiendas números 38 y 46 del Grupo Socialista.

Hay una Enmienda del Grupo Socialista, la 44, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de una Disposición Adicional. Para su defensa tiene la palabra el señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Sí. Con la misma argumentación que las anteriores, aquí se propone que la Junta de Castilla y León remitirá mensualmente a las Cortes de Castilla y León el estado de ejecución del Presupuesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, para precisar que lo que se aprobó fue la creación de una oficina de control presupuestario. Y, hasta donde yo sé, es voluntad de la Consejería crear una unidad aneja a la Dirección General de Presupuestos donde se realice este control, al que se dará acceso a la Cámara tan pronto como esté funcionando. Lo cual no quiere decir que mensualmente haya que estar remitiendo nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Pasamos directamente a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Siete votos a favor. Y nueve en contra.

Pasamos, si les parece, a votar conjuntamente la Disposición Adicional Quinta y Sexta.

¿Votos a favor...? No, porque no es necesaria la cuarta... Había una confusión en el propio guión y, por lo tanto, vamos a recuperar... Y, efectivamente, vamos a hacer la votación de la Disposición Adicional Cuarta.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: nueve. En contra: siete. Queda aprobada la Disposición Adicional Cuarta.

Y es ahora cuando votaremos conjuntamente la Adicional Quinta y Sexta. ¿Votos a favor? Por unanimidad.

En la Disposición Adicional Séptima hay una Enmienda del Grupo Socialista, número 39, para cuya defensa tiene la palabra el señor don Fernando Queipo.

EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Sí. Breve. Solamente para decir que encontramos una regulación inadecuada en el último párrafo, y, por lo tanto, es por lo que entendemos que debe de ser suprimido. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Pues, con los mismos argumentos, pensamos que ésta es la regulación adecuada. Y no habiéndose ofrecido por el Enmendante una alternativa mejor, parece que es que no la tiene.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): ¿Quiere la réplica el señor Queipo.

Pasamos, entonces, a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor...? Los Proponentes votan a favor. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Seis votos a favor. Nueve en contra. Y una abstención.

Pasamos a la votación de la Disposición Séptima. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Nueve votos a favor. Seis en contra. Y una abstención.

Pasamos a agrupar las Disposiciones Adicionales Octava, Novena, Décima y Undécima, que se entiende son votadas o aprobadas unánimemente.

Y a la Disposición Adicional Duodécima existe una Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, la 40, para cuya defensa tiene la palabra don Fernando Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Sí, se propone suprimir esta Duodécima Disposición, puesto que el apartado b) del punto 2 del artículo 109 de la Ley de Hacienda de la Comunidad está bien como está y no es preciso su modificación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Tiene la palabra el señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Parece casi la discusión del método Lendorf, porque a nosotros nos parece que está mejor la regulación que se propone, porque si no no se hubiera presentado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. ¿Quiere usted tomar la palabra, don Fernando?

Pasamos, entonces, a la votación de la Enmienda número 40. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Seis votos a favor. Nueve en contra. Y una abstención.

Pasamos a votar la Disposición Adicional Duodécima. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Nueve votos a favor. Seis en contra. Y una abstención.

A continuación votaremos agrupadamente la Disposición Adicional Decimotercera, Decimocuarta y nada más.

¿Votos a favor? Todos. Unánimemente.

En la Disposición Adicional Quinta hay una Enmienda del Grupo Socialista, la 41. Tiene la palabra don Fernando Queipo.

EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Sí. Obviamente, nosotros lo que pedimos es la supresión al final del párrafo "en sucesivos ejercicios". Entendemos, obviamente, que para sucesivos ejercicios, cuando se aprueben los nuevos Presupuestos, pues, se puede regular perfectamente dentro de los Presupuestos de los siguientes años, y no tenemos por qué hacerlo dentro de éste; posiblemente, porque a lo mejor pudieran cambiar algunas de las normas o pudiéramos cambiar algunos de los criterios que aquí se están debatiendo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Queipo, esta vez casi casi me ha convencido, porque, efectivamente, ofrece usted un razonamiento que es algo más que el de la regulación puramente inadecuada.

Yo estoy seguro que de aquí al Pleno me convencerá del todo, y, entonces, el voto nuestro, que va a ser negativo aquí, nos lo replantearemos en el Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Pasamos, yo creo, a la vista del debate a la votación de esta Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: seis. En contra: nueve. Abstenciones: una.

Pasamos a la votación de la Disposición Decimoquinta. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor, nueve. En contra, seis. Abstenciones, una.

En la Disposición Adicional Decimosexta hay una Enmienda del Grupo Socialista, la 42, que propone la supresión de la Disposición. Para su defensa, tiene la palabra don Fernando Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Sí. Nos parece que por razones de una regulación inadecuada que se hace en esa Disposición Decimosexta, de compensación de deudas, pensamos que es mucho mejor su supresión, porque está realmente normatizado su funcionamiento de estas compensaciones de deudas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Precisamente porque está perfectamente normativizado el procedimiento es por lo que se recoge en el Proyecto de Ley de Presupuestos. Y lo que se pide es que se aplique, cosa que no venía haciéndose tradicionalmente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Señor Tomillo. Pasamos, entonces, a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Nueve a favor, seis en contra... seis a favor, nueve en contra y una abstención.

Pasamos a la votación de la Disposición Decimosexta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor, nueve. En contra, seis. Abstenciones, una.

Enmienda número 146 del Grupo Parlamentario del CDS, que no sé a qué pertenece... Que propone la incorporación al Proyecto de Ley de una nueva Disposición Adicional. Tiene la palabra su Portavoz.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. El CDS... vamos a defender las Enmiendas 146 y 147 en conjunto. En el Proyecto de Presupuestos figuran en el Capítulo de Ingresos, aproximadamente, unos 5.200.000.000 de pesetas de remanentes genéricos de Tesorería. Normalmente, y desde que yo soy Procurador en las Cortes "hace seis años aproximadamente", se viene dando que en la liquidación de los sucesivos presupuestos hay una importante cantidad de remanentes genéricos. En este caso, en el año noventa y uno, creo que del orden de 120... 21.000.000.000 de pesetas.

Lo que el CDS pretende con estas Enmiendas es someter a un mayor control parlamentario al Gobierno de la Región.

En el caso de la Disposición Adicional Primera, la 146, la Enmienda 146, nosotros proponemos a esta Comisión que se presente, por parte del Gobierno Regional, un debate de las Cortes de Castilla y León para ver dónde realmente deben de ir incorporados los créditos de los... la incorporación de los remanentes genéricos.

Teóricamente, entre la Enmienda 146 y 147 hay alguna contradicción, porque si se aprobase la 146 no tendría sentido la 147, puesto que ya en la 147 dirigimos a donde deben de ir esos créditos; pero como estoy seguro, o casi seguro, que el Partido Popular va a negarse a aceptar tanto la 146 como la 147, por eso le hemos propuesto estas dos alternativas. Si, evidentemente, se aceptara la 146 nosotros retiraríamos la 147. Y si no aceptan la 146, mantendríamos las dos para su debate en Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Para dilucidar esta nueva alternativa, tiene la palabra el representante de la mayoría.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Presumía bien el Portavoz del CDS al anticipar que íbamos a oponernos a las dos Enmiendas. Porque, de un lado, no conocemos un solo precedente en un solo Parlamento, ni regional ni nacional, en el que iniciativas de este tipo se hayan llevado a cabo, sea quien sea el Grupo gobernante; ni un solo precedente. Y, de otro lado, porque, cómo no, estamos absolutamente convencidos que la aplicación que haga la Junta de Castilla y León de los remanentes genéricos será justa, equitativa y saludable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Señor Monforte, ¿quiere replicar?

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, señor Presidente. Por no creer que las propuestas del Partido Popular van a ser ni justas, ni equitativas, ni saludables, por eso presentamos estas Enmiendas. Y no se asusten, señores del Partido Popular, porque no se apliquen este tipo de Enmiendas en otros Parlamentos. Ustedes serían los primeros, y eso sería bueno probablemente para la Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Yo lamento que al señor Monforte no le parezca que las propuestas que haga el Partido Popular sean justas, equitativas y saludables, pero mientras se parezcan a la mayoría de los ciudadanos de esta Comunidad no nos preocupa tanto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. La verdad es que uno no sabe si está en la Constitución de Cádiz o en el prefacio de la misa.

Señor Monforte, supongo que querrá separar, para ser consecuente con esa alternativa que usted ofrecía en las dos Enmiendas, separar la votación.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Votamos la Enmienda número 42. ¿Votos a favor?... 146. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor, uno. En contra, nueve. Abstenciones, seis.

Pasamos a la votación de la Enmienda 147. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor, uno. En contra, nueve. Abstenciones, una... Perdón. Abstenciones, seis.

Enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Socialista, al que invito, si lo desea, a que defienda la 48 y la 43, si es tan amable. Muchas gracias. Señor Queipo, tiene la palabra.

EL SEÑOR QUEIPO CADENAS: Señor León de la Riva, se lo voy a poner fácil, muy fácil, porque vamos a ser muy breves. Obviamente, son tres Disposiciones Adicionales las que queremos incluir, que en la Exposición de Motivos queda reflejada perfectamente cuáles son las intenciones, por parte de nuestro Grupo, para que sean incluidas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Le agradezco la facilidad que me da para oponerme a las tres conjuntamente, no sin mostrar mi sorpresa. Porque en la número 47 se incluye como novedad, con respecto a las análogas de años anteriores, la creación de una escuela de policías locales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Señor Queipo, ¿desea tomar la palabra? Si le parece, también, hacemos la votación agrupada, dado... No. Muy bien. Lo vamos a hacer por separado. Y, por lo tanto, sometemos a votación la Enmienda número 47. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor, seis. En contra, nueve. Abstenciones, una. Queda rechazada la Enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Socialista.

Y pasamos a la votación de la número 48. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor, siete. En contra, nueve. También queda rechazada la número 48 del Grupo Socialista.

Y pasamos a la 43. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor, siete. En contra, nueve. Queda rechazada la Enmienda número 43 del Grupo Socialista.

Pasamos a votar la Disposición Transitoria Primera. ¿Votos a favor? Por unanimidad, aprobada.

Disposición Transitoria Segunda. Hay una Enmienda, la 5, del Grupo Popular, para cuya defensa tiene la palabra el señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muy brevemente. Para justificar que esta Enmienda lo único que pretende es aplicar estrictamente el convenio firmado con los trabajadores de la Junta de Castilla y León, y queda más preciso, esta aplicación, en la Enmienda que presentamos que en el propio texto enviado por el Gobierno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. ¿Algún Grupo quiere consumir el turno en contra?

Sometemos a votación la Enmienda. ¿Votos a favor? Aprobada por unanimidad.

Tenemos que hacer la votación de la Disposición Transitoria Segunda con esta incorporación de la Enmienda

que acabamos de aprobar. ¿Votos a favor? Queda aprobada por unanimidad.

A continuación, agruparemos las siguientes votaciones: Disposición Transitoria Tercera, Transitoria Tercera, Disposición Final Primera, Disposición Final Segunda y Exposición de Motivos. ¿Se entienden aprobadas por unanimidad? Aprobadas por unanimidad.

Antes de levantar esta sesión, creo que en nombre de todos los componentes de la Comisión y de la Mesa, deseamos que conste en este acta el sentimiento por el fallecimiento de la muerte... de un miembro compañero de esta Comisión, su madre, el compañero Félix San Segundo, al que desde aquí deseamos nuestro condolencia y afecto y amistad.

Se suspende la sesión, que se reanudará el día nueve a las diez treinta. Esta Mesa ha hecho la siguiente previsión, para que los señores comisionados puedan tener nota. Pero, naturalmente, el trámite nos dará la experiencia, por si hay alguna cuestión que modificar. Las previsiones serían que el próximo nueve, miércoles, sería la Sección 1 y 2, probablemente 1 por la mañana y 2 por la tarde. El día diez la 3 y la 4. El once, viernes, la 5. Catorce, lunes, la 6; y quince, martes, la 7. Esta sería la previsión para que Sus Señorías tomen debida nota.

Se levanta la sesión... Se suspende la sesión.

(Se suspendió la sesión a las catorce horas cuarenta minutos).